EDICION DE MADRID

El Español.

2.ª Epoca. JUEVES 11 DE FEBRERO DE 1847. Num. 807

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

ESTERIOR.

RUSIA.

San-Petersburgo 1.° de febrero.
(*De la Gaceta Universal Alemana*).

Se han recibido últimamente noticias del Cáucaso. La mayor parte de los tschetchenses desea someterse á la Rusia, con especialidad los que no tienen motivo para temer la venganza de Schamil; pero los habitantes de las aldeas de Alden situadas en las orillas del Goisa, cerca de la fortaleza de Gromaia, persisten en sus sentimientos de hostilidad. Se halla á su frente el Naib-Sabdullah partidario decidido de Schamil. Muchas familias tschetchenses se han establecido en el territorio ruso. El 15 de noviembre la guarnicion del fuerte de Atschojer escoltó á todos los habitantes de un pueblo que emigraban á Rusia por los desfiladeros del monte Galatschen. Con este motivo los montañeses atacaron las tropas rusas, pero fueron rechazados. El 26 de diciembre salió del fuerte de Grosnaca el general Freytag á la cabeza de 9 batallones contra el Alda rebelde (distrito de las selvas donde hay 3000 casas de montañeses). La resistencia fué débil y las tropas rusas establecieron un campo á orillas del rio Martan, á pesar de los ataques de Schamil. En 27 de diciembre el general Freytag hizo marchar 4 batallones contra los tschetchenses. Trabóse el combate á la bayoneta y hubo dos oficiales muertos, 34 soldados heridos y 11 contusos. Las tropas rusas despues de destruir las casas y acopios de granos del enemigo, se volvieron al campo. La demolicion de las casas en las selvas continuó en los dias 28, 29 y 30. El 1.° de enero se reunió en la aldea inmediata á Rochua un cuerpo numeroso de enemigos, mandados por un Naib de Schamil. El general Freytag los atacó y dispersó quemando los acopios de cebada destinados á las mulas de la artilleria de Schamil. Hubo 3 soldados heridos. Al dia siguiente se verificó otra espedicion. El dia 3 se ocuparon 4 batallones en abrir un ancho camino á través de las selvas y el 4 levantó el general Freytag su campo y volvió al fuerte de Grosnaca. El enemigo siguió tirando á lo lejos, pero la artilleria rusa les hizo retirar.

INGLATERRA.

Londres 5 de febrero.
(*Del Standart.*)

Hemos recibido periódicos de Nueva-York que alcanzan al 12 de enero. Las noticias mas importantes que contienen son relativas á Méjico. El congreso ha adoptado una resolucion concebida en los mismos términos que la carta de Santa-Anna al general Taylor, esto es: que no abrirá negociaciones de paz con los Estados-Unidos, sino cuando hayan evacuado el territorio de Méjico las tropas americanas, y cuando hayan levantado el bloqueo de los puertos mejicanos los buques de la Union. Con este motivo se ha abierto en el congreso americano una viva discusion sobre los recursos y medios disponibles para la continuacion de la guerra, pero no se ha tomado ninguna determinacion fija. En Nueva-York se decia que el dictámen del comité era reunir 23 millones por medio de una emision de bonos del tesoro; pero no se sabia si seria preferido un préstamo directo. De todos modos, la opinion general es que el gobierno hallará muchos obstáculos en proporcionarse dinero.

—Monumento curioso. Se ha acuñado en Paris una medalla de bronce, de doce á trece centímetros de diámetro, destinada á perpetuar la memoria de la matanza decretada en marzo del pasado por el gobierno de Austria. En una de sus caras se vé la libertad con traje griego y gorro frigio en la cabeza; á sus pies hay cadenas y grillos rotos. En una mano tiene un fusil, y con la otra escribe con la punta de una bayoneta en el palo de una horca las siguientes palabras: *Asesinatos de Gallitzia*, Metternich, Breindt. En el otro lado, entre un hacha encendida y una cuchilla se lee esta inscripcion: La democracia francesa hace acuñar esta medalla para entregar a la esecracion del mundo y de la posteridad a los autores de los asesinatos de Gallitzia. En el primor con está dibujada la figura de la libertad, bien pudiera conocerse la mano del artista; mas para que no quede la menor duda, en la parte inferior del bronce se lee: P. J. *David d'Angers*, 1846.

Dícese que noticioso del hecho el embajador de Austria, ha pedido esplicaciones á Mr. Guizot, y que el ministro francés ha contestado simplemente que la medalla no se habia acuñado en las fábricas nacionales, ni el gobierno tenia de ello noticia.

—Regalo. Escriben de Berlin que en uno de los museos reales de aquella capital, se halla espuesto al público un lujoso escudo, regalado por el rey de Prusia al príncipe de Galles; esta alhaja es de plata maciza y está cubierta de relieves modelados por el célebre Fischer. En el centro se ve la cabeza del Salvador, de oro, descansando sobre una cruz. Al rededor se hallan cuatro graciosas figuras, que representan la Fé, la Caridad, la Esperanza y la Justicia. Lo restante está compartido en varios claros adornados de piedras preciosas, que contienen asuntos sacados del viejo y nuevo testamento. En el lugar correspondiente está grabada la siguiente inscripcion: *Fredericus, Gulsilmus, rex prussorum. Alberto Eduardo, principi Waltiae, in memoriam dici.* Cap. XXV M. Jano A. MDCC CXLII.

—Discusion sobre la legalidad de la cuestion cracovia. Viena ha sido teatro no hace mucho de un incidente que ha afectado sobre manera al publico, y del cual se ha ocupado con bastante calor la prensa.

Para obtener en Alemania la borla de doctor los cursantes de leyes, han de sostener una thesis pública con uno ó mas contrincantes, y cualquiera de los oyentes tiene ademas el derecho de entrar en la discusion. Regularmente carecen de interés estos certámenes; pero cuando versan sobre una cuestion religiosa, siempre toman parte los protestantes y los católicos, teniendo que valerse el rector de su autoridad en estas ocasiones y poner fin á la contienda. Hé aquí el hecho. Un candidato eligió para materia de su thesis la defensa de la toma de posesion de Cracovia por el Austria. El doctor H..., sabio jurisconsulto elejido para argüirle, lo hizo con elocuencia tan profunda y lógica tan concluyente, que el aspirante quedó vencido, y su causa puesta en descrédito. Esta polémica sostenida en presencia de un auditorio numeroso é ilustrado, produjo tan grande sensacion, que la policia pidió esplicaciones al doctor H... sobre la sinceridad de sus argumentos. El sabio doctor se escusó con su deber forzoso de argumentante, añadiendo que no habia paradoja por inverosimil que pareciese que no se pudiera defender. Mas no por esto ha producido menos sensacion el debate: pues ha sido acogido ávidamente por la prensa alemena, mas decidida que la francesa en desaprobar la incorporacion de Cracovia.

CAMARAS FRANCESAS

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion de 5 de febrero.

Abrióse la sesion con grande concurrencia en las tribunas, y notóse general atencion y curiosidad cuando dijo el señor presidente:

Tiene la palabra Mr. Thiers en contra del párrafo segundo del mensage.

Mr. Thiers: Si la cámara se digna observar nuestros actos, conocerá que entro en esta discusion con estremada repugnancia. No porque me cause el menor embarazo ocuparme de ella, no, porque no es posible que esta empresa nos apure á los individuos de la oposicion, á los que hemos combatido constantemente la política de los autores de la situacion actual. Cuál sea esta situacion, lo sabeis harto. Con la incorporacion de Cracovia al Austria, queda la Francia separada de las potencias del continente: con los casamientos españoles se ha separado de Inglaterra. Hoy existe, hoy tenemos realizado el aislamiento que aconsejábamos hace algunos años como actitud momentánea, como un modo mas digno de entrar en el buen acuerdo europeo, el aislamiento que el gobierno actual calificaba entonces de cosa mala. ¿Cuánto tiempo durará? lo ignoro.

Pero hay mas. En el interior, coincidiendo una mala cosecha que no es culpa de nadie, con una situacion financiera de que alguien es culpable, la situacion interior se ha hecho tan dificil como la situacion esterior. Todo esto no es obra nuestra.

Ni cómo los que no hemos obrado habiamos de sentir embarazo ante los únicos que han obrado?

No por cierto. No son las dificultades las que me han hecho vacilar antes de tomar la palabra, sino mi repugnancia á venir á ocuparme de hechos consumados que nuestras palabras pueden contribuir á agravar. Me he convencido sin embargo de que en el gobierno representativo es imposible callar, y que el silencio es una accion tan grave como la palabra. (Sensacion.)

Fuerza es pues hablar. No porque yo aspire, señores, á la sucesion ministerial del gabinete: mi conducta de muchos años acá, prueba bastantemente que no aspiro á tal cosa: pero debo sostener el honor de mis opiniones, y permitidme decirlo, obedezco á un impulso patriótico que luego diré cuál es. Asi que se tuvo noticia de los sucesos dije muy esplícita mi opinion: si retrocediera en el gran dia de la discusion, sería imperdonable.

Por otra parte, he visto una confusion tal en la línea de conducta que á mi pais convenia, que he debido esponer una conviccion sériamente meditada: lo que vengo á decir, señores, disgustará tal vez: no porque yo sea capaz de olvidar los respetos que nos debemos todos, pero hace diez y siete años que me siento en estos bancos: es esta la vigésima legislatura á que asisto como diputado, y puedo suponerme alguna esperiencia. A pesar de esto, temo que os desagrade lo que he de decir, pero podeis estorbarme el uso de la palabra.

Voces: No! no!

Mr. Thiers: Si quereis dispensarme el honor de escuchar hasta el fin, manifestaré mi agradecimiento con la moderacion del lenguaje y perdóneseme la espresion, con la utilidad de mis palabras. (Agitacion en el centro.)

Señores, yo desearia abrazar la situacion en globo: hay dos hechos culminantes, los casamientos españoles y el suceso de Cracovia. Acerca de las bodas anunciaré desde luego mi opinion. Yo fuí el primero que creyó que era útil, que era conveniente el enlace de la reina con S. A. R. don Francisco de Paula: tocante al de S. A. R. el duque de Montpensier con la infanta doña Luisa Fernanda, le creí apetecible bajo muchos conceptos, poco importante por sus efectos; pero prematuro y causa principal de los apuros de la situacion actual.

Para probar mis asertos debo discutir los hechos: la cámara permitirá que así lo haga.

Dirán, lo sé, que no discurre la calumnia: dirán que vengo á apoyar á un gobierno estrangero. Poco me inquieta este dicho. No tengo costumbre de beber mis inspiraciones en las fuentes del estrangero. el pais está convencido de ello, lo cual me basta;

Yo quiero en este debate hacer alarde de una imparcialidad, útil en mi juicio; la cámara juzgará.

Por mi parte he temido siempre que se volviese contra nosotros la cuestion española. La razon es esta: en otra época fuí yo uno de los autores del tratado de la cuadruple alianza; dos eran los objetos de este tratado: el primero impedir que triunfara la contrarevolucion en España: el segundo, establecer la buena armonia entre Francia é Inglaterra, acerca de la cuestion mas dificil, la mas propia para enemistar á ambos pueblos.

Por lo que toca al primer objeto, si propuse la intervencion, fué porque la contrarevolucion me pareció posible y hasta probable en España. A mis ojos, bastaba este temor, para que no permaneciera quieta é indiferente la Francia. La intervencion no se llevó á cabo y la contrarevolucion ha estado á punto de triunfar.

Respecto del segundo objeto, de la buena armonía entre Francia é Inglaterra, cesó tan luego como se desechó la intervencion. Desde entonces, ambas naciones se han hecho en España una guerra deplorable de influencia. Han adoptado una política, que yo declaro mala, llena de decepciones. La Francia patrocinó á un partido español, al de los moderados: la Inglaterra amparó á otro, á los progresistas. Repito que esta política es infeliz, es deplorable. No hacia mas que obrar en contra del objeto que se debia llevar; dividia, irritaba, donde era menester reunir y calmar. Ademas, con esta política se agraviaba la independencia española, sin mas resultado que servir, como suele suceder, á intrigantes ó á ingratos. Mas ya se ha hecho inevitable esta política.

La lucha, de que hago mencion, sorda en un principio, estalló con motivo de la cuestion de casamiento. La cuestion era grave y valia la pena, aunque yo creo que se ha exagerado su importancia.

En esta cuestion, ¿cuáles eran las miras de las potencias enredadas? ¿Qué pretendian?

Desde el primer momento sentó la Francia este principio: que la Reina no habia de casarse sino con un príncipe de la casa de Borbon. Sobre esto, repetiré lo dicho ya en esta tribuna: diré que creo que el gabinete se ha hecho una ilusion: se ha creido el gabinete de Versalles. El principio que sentó lo habria comprendido hace sesenta ú ochenta años. Los Borbones entonces formaban una sola familia, representaban un interés único. Despues se ha dividido la familia; parte se comprometió en los intereses de la revolucion: la otra se afilió por el contrario en los intereses de la contrarevolucion.

Ahora bien, la revolucion es el primero de nuestros intereses.

(Muchas voces.—Muy bien, muy bien.)

Mr. Thiers: Cómo ha podido sentarse el principio de que la reina no eligiera sino un Borbon por marido?

Dícese que se pretendió alejar al príncipe de Coburgo. Y aquí me adelanto á contestar á una objecion que no dejará de hacérseme. Se me preguntará acaso que habriais dicho caso de que hubiera prevalecido la casa de Coburgo? Es cierto que entonces habriamos vituperado al gabinete, pero qué es lo que habria espuesto para justificarse?

Nos habria dicho: el príncipe de Coburgo es aliado de la casa reinante de Francia: la casa de Coburgo está enlazada con Francia y con Inglaterra: su gefe, príncipe eminente, reina en Bruselas á las puertas de Francia. Esto es lo que nos habriais dicho. (Es verdad, es verdad.)

Esto no me impide repetir que habeis hecho bien en eliminar al príncipe de Coburgo: mas yo añado que habiendo tenido que escojer entre él y el príncipe de Luca, habria preferido al de Coburgo. (Muestras de aprobacion.)

Queden aquí los preliminares y pasemos al fondo de la cuestion. La Francia queria un Borbon.

Qué queria la España? La España en este asunto estaba representada por la reina Cristina: con su habilidad y con sus prendas ha gobernado esta princesa largo tiempo: es madre de la reina Isabel y por tal título tenia derecho indisputable de intervenir en la cuestion. A quién prefirió para marido de su hija?

En un principio desechaba á sus dos sobrinos: así lo dije el año pasado y lo negaron: los documentos publicados han venido á darme la razon. Ello es que para zafarse de sus sobrinos la reina Cristina pensó en el duque de Montpensier, y cuando la demostraron que tal eleccion era imposible, fué cuando se inclinó á la casa de Coburgo. La solicitó con todas las instancias imaginables.

Y de paso, lo que va á probar cuántas decepciones van unidas á estos patronatos de familia, es que la reina Cristina sabiendo que la eleccion de un Coburgo os llenaba de consternacion, os pedió á vos y á todo el mundo este príncipe Coburgo.

Para ello era necesario el consentimiento de la casa de Coburgo y el de Inglaterra.

La casa de Coburgo que se ha engrandecido por medio de los matrimonios, habria visto el complemento de su grandeza con el matrimonio de la reina de España. Pues bien: conociendo que su posicion no le permitia desagradar á ninguna de las dos naciones, ha rehusado, haciendo depender su consentimiento del de la Francia.

En cuanto á Inglaterra, es seguro que habria deseado para la casa de Coburgo, el que un príncipe de esta raza se sentase sobre el trono de España. Lo deseaba, es cierto, pero considerando la vivacidad inaudita con que la Francia rechazaba á un príncipe de la casa de Coburgo, ha visto que la buena armonía cesaría entre Francia y España, y que de aquí resultaría una alteracion en las relaciones de la Francia con ella; y que las ventajas de aquel matrimonio no compensarian los inconvenientes de una grave perturbacion europea. Por consiguiente, con gran sentimiento suyo, la Inglaterra renunció á aquel matrimonio.

Entonces trató de combinar otra union: puso los ojos en uno de los sobrinos de la reina Cristina; en el príncipe don Enrique, que era doblemente aceptable á sus ojos, como Borbon, y como gefe de los progresistas.

Es cierto que este príncipe abandonó muy luego á los progresistas, y que segun dicen, se ha adherido á esta opinion el príncipe don Francisco. Sea lo que fuere, ¿qué es lo que indagamos en este momento? La verdadera intencion de las dos potencias. La Inglaterra quería á don Enrique para indemnizarse del sacrificio que habia hecho abandonando al príncipe de Coburgo.

Hé aquí la situacion de las tres potencias, Francia, España é Inglaterra. ¿Qué es lo que ha pasado? El gabinete francés representado por Mr. Guizot os ha dicho que habia habido en Eu una especie de acuerdo entre la Francia y la Inglaterra. No discuto la forma de aquel acuerdo; vais á ver en seguida sus inconvenientes. Nos ha dicho que segun aquel acuerdo, habia renunciado la Francia á pedir la mano de la reina de España para el duque de Montpensier; y que además, habia dado á entender que no se pretendería mano de la infanta para el mismo príncipe, sino cuando la reina tuviere herederos. El gobierno francés añade, que en cambio de estas dos concesiones, prometía la Inglaterra no solicitar el matrimonio de la reina con un príncipe Coburgo. Añade aun el gobierdo francés, que habiendo los torys observado fielmente el convenio, tambien él se habia sometido sériamente á observarlo; pero que habiéndolo violado los whigs, se habia considerado como libre de sus promesas. Pues bien, paréceme que los documentos producidos desmienten absolutamente esta doble asercion.

Hé aquí lo que veo en ello. La conducta de los whigs y de los torys ha sido absolutamente la misma. Ha habido solo una diferencia: héla aquí. No es sino que los whigs hacían algo mas que los torys para impedir el enlace de la reina con un príncipe francés. No citaré los documentos y me limitaré á analizarlos brevemente. Si el análisis que haga se disputa como incompleto á inexacto, contestaré con la misma cita.

Hé aquí lo que veo en los documentos relativos al ministerio tory. Tenemos despachos de lord Aberdeen á lord Cowley, al embajador inglés en Viena y al de Madrid: tenemos las respuestas de aquellos embajadores, y que se me desmienta al instante si hay otra cosa en los documentos que lo siguiente: La cuestion del matrimonio de la reina es esclusivamente española; y nadie tiene derecho de mezclarse en ella á menos que no quieran casarla con un príncipe francés; pero como la Inglaterra tiene interés en estar bien con la Francia, admite que se puede buscar un Borbon. Lord Cowley dice en uno de sus despachos: En cuanto á nosotros, jamás hemos traspasado los límites de la seguridad (cito testualmente) de la seguridad de que un príncipe de la casa de Borbon no encontraria ningun obstáculo por nuestra parte.

El señor ministro de negocios estrangeros ha dicho en este recinto que los ministros torys habian advertitido á la Francia de una negociacion comenzada por el príncipe de Coburgo. Reconozco que este es un acto de lealtad; pero observad que el mismo ministro francés no habia creido que la conducta de Inglaterra fuese mas allá de la indiferencia; porque en su memorandum decia el gabinete francés: que si la Inglaterra se contentaba con no hacer nada, la Francia no podia contentarse con esto. Luego entonces la Inglaterra se limitaba á la indiferencia.

Pero hay mas: todos conoceis el despacho dirigido el 22 de junio por lord Aberdeen al duque de Sotomayor. La reina Cristina habia dirigido al gobierno inglés la siguiente pregunta: si saliésemos de la casa de Borbon, lo cual quiere decir, si tomásemos un príncipe Coburgo, la Francia nos amenaza. ¿Qué haria en tal caso la Inglaterra? Hé aquí la respuesta de lord Aberdeen: la España es libre; puede elegir á quien quiera. Si escoge á un príncipe de la casa de Borbon, creeremos que hace bien; si escoge á D. Enrique lo mismo; pero en caso de escoger á cualquiera otro, y si la Francia se muestra resentida puede España contar con las ardientes simpatías de Inglaterra. Habia decision de tomar por buena parte todo lo que viniese de parte de los torys, y sin embargo, es preciso decir que en este caso se apartaron un poco de la indiferencia.

Vinieron los whigs. Aquí debo esplicarme francamente sobre lo que se llama con tanta impropiedad la alianza inglesa. Me esplicaré sobre esta alianza ya sea con los whigs, ya con los torys; pero no quiero anticiparme. Vinieron los whigs. Los abrumaba el peso de los negocios de 1840; lamentaban lo que habia sucedido en 1840; conocian que habian faltado á la buena política y á su propio interès. Pues bien: en el estado del mundo tal vez era una circunstancia muy dichosa la vuelta de los whigs con las disposiciones que traian al poder. El gobierno francés hubiera debido tratar de ponerse en buenas relaciones con ellos, en vez de manifestar las desconfianzas que ha manifestado en otro recinto.

El gabinete whig acababa de entrar en los negocios á principios de julio, y desde el 19 de aquel mes lord Palmerston dirigió á Mr. Bulwer un despacho que todos conoceis. Analizaré brevemente aquel despacho. Decia. "hay dos cuestiones; el casamiento de la Reina y el estado del pais. Sobre el matrimonio no tenemos ninguna instruccion que daros sino remitirnos á las que habeis recibido del anterior gobierno. No tenemos que favorecer ni escluir ningun candidato; los candidatos son tres, y España puede escoger libremente entre ellos." En cuanto al estado del pais, lord Palmerston decia á Mr. Bulwer: "El estado del pais es malo. Las cámaras no son libres, la prensa está oprimida, la justicia se distribuye de una manera inícua." Y añadia: "No participareis al gobierno español el contenido del presente despacho. Solo se necesita que conozcais los sentimientos de vuestro gobierno."

Es cierto que entre los tres candidatos indicados en el despacho de 19 de julio estaba el príncipe de Coburgo; pero esto no era traspasar los límites de lo dicho por lord Aberdeen, de que si la Francia se manifestaba resentida por la eleccion de un príncipe que no fuera Borbon, lo cual queria decir de un Coburgo, podia España contar con las vivas simpatías de Inglaterra.

Una especie de conversacion se empeñó entre los gabinetes de Francia é Inglaterra. El gabinete francés dijo á lord Palmerston: al hablar del príncipe de Coburgo faltais al convenio de Eu; y lord Palmerston contestó en seguida; yo no tengo noticia de semejante convenio. A primera vista se tocan los inconvenientes de esta clase de convenciones. Lord Palmerston añadió: nosotros no tenemos candidatos, y si os empeñais en saber nuestra opinion, sabed que sostendremos al infante don Enrique.

Mr. de Jarnac contesta entonces al vizconde Palmerston: Bien, si es el príncipe D. Enrique á quien apoyais, unámonos en Madrid para sostener esta candidatura.

Con fecha de 24 de julio, 3, 16 y 22 de agosto, encuentro 4 despachos, que casi todos empiezan con estas palabras; *He dicho á Mr. de Jarnac.* Luego el contenido de estos despachos no era un misterio para el gobierno francés. Qué contenian aquellos documentos? Hélo aquí: Lo que preferimos es un príncipe de la casa de Borbon, es D. Enrique. Hay uno que dice: querriamos de buena voluntad á un príncipe de Coburgo, si pudiera ser aceptado por los españoles y no nos indispusiese con la Francia; pero es mejor un príncipe de Borbon, y el pensamiento del gabinete inglés, es tan claro, que Mr. de Jarnac dice: Unamos nuestra accion para que sea preferido el príncipe D. Enrique.

En definitiva Mr. Bulwer recibe el 22 de agosto un despacho de su gobierno, comunicado el 28 por lord Normanby á Mr. Guizot. El embajador dice al ministro: Nosotros nos unimos á vosotros; proponemos un príncipe Borbon. No podemos pronunciarnos de un modo tan directo como vosotros; no hemos tomado la misma parte en la negociacion: pero proponemos á D. Enrique.

Qué contesta Mr. Guizot? Acepto vuestra proposicion; pero no creo que el príncipe D. Enrique sea el único candidato posible. Hago esta reserva en favor del príncipe D. Francisco, á fin de que ambos príncipes estén en el mismo caso, escepto la accion comun.

En estos términos se espresan el 28 de agosto.

Y qué pasaba entretanto en Madrid? Se sabia que la casa de Coburgo no consentia en dar uno de sus príncipes. Se sabia que la Inglaterra queria á D. Enrique, gefe de los progresistas. En esta situacion es cuando intervino Mr. Bresson. En Inglaterra se dice que ha consentido indignidades; en Francia que ha hecho maravillas. Conozco al conde de Bresson: es incapaz de hacer indignidades, y es capaz ciertamente de hacer maravillas; pero no ha tenido que hacerlas en aquel caso. Los hechos eran bien conocidos. El despacho de 19 de julio habia sido comunicado á la reina Cristina y al Sr. Isturiz; se les habia hecho ver que Francia é Inglaterra estaban á punto de unirse en favor del gefe de los progresistas; y la reina Cristina comprendió desde luego lo que debia hacer. Su eleccion se decidió por el príncipe don Francisco.

Proclamó como escelente esta eleccion, porque tenia un doble resultado favorable. Separaba á un príncipe Coburgo y al gefe de los progresistas. Allí era preciso detenerse. No se ha hecho asi, y se han abandonado á una precipitacion, causa de la precaria situacion actual.

Hé dicho, señores, que era necesario detenerse. La política inglesa habia sufrido dos reveses, por vosotros y lo apruebo. Soy partidario de la alianza inglesa, pero soy francés ante todo.

Lo reina Cristina y sus partidarios deseaban el segundo matrimonio, tal como se ha verificado. Y es muy sencillo. Despues de quitar á D. Enrique el primer puesto querian tambien los moderados privarle del segundo. Repito que es muy sencillo.

Al deseo de los moderados se unia nuestro propio deseo. Es cierto que nosotros, sinceros partidarios de la monarquía, deseábamos á la dinastía toda clase de felicidades. La princesa doña Luisa reune á su ilustre nacimiento las mas ventajosas cualidades. Este matrimonio era muy apetecible para la real familia: éralo tambien para la nacion como no atacase en nada á la política francesa.

En todas partes he buscado la prueba de que los dos enlaces estaban necesariamente unidos, mas no he podido encontrarla.

Háse dicho, citando un depacho de Mr. Bresson, que eran tales las circunstancias de España, que si no se hubiese accedido al deseo de que se celebrasen á la par los dos matrimonios, habria el primero corrido peligro de no verificarse.

Los hechos desmienten del modo mas absoluto este aserto.

El primer matrimonio quedó resuelto en la noche del 28 de agosto; se publicó esta resolucion en la *Gaceta de Madrid*, periódico oficial del gobierno el 29 por la mañana, en cuyo dia se leia en dicho periódico el siguiente decreto:

(El orador cita el documento á que alude, y prosigue:)

De suerte, que en 29 de agosto era el primer enlace un hecho acordado y oficial. Siendo asi, ninguna prisa habia de concluir el segundo.

Háblase de las córtes, de su oposicion posible al primer matrimonio, si al mismo tiempo no se celebrara el otro; pero qué eran á la sazon las córtes? ¿Cómo estaban compuestas? De 180 miembros habia 160 moderados. ¿Qué probabilidad habia de que estos deshicieran una combinacion tan de acuerdo con sus ideas? Pero ¿y los progresistas? se añade: aunque no eran numerosos en las córtes tenian influencia en el pais, y podian escitar sublevaciones, asi como hicieron protestas.

¿Sabeis, señores, qué es lo que ha provocado las protestas de los progresistas, protestas poco mesuradas por lo demas? Pues fue el anuncio inmediato del segundo enlace: ese anuncio que los quitó la esperanza de obtener siquiera para su candidato el segundo puesto cerca de la reina.

Esto dicho, ¿sabeis tambien qué significan las manifestaciones á que como argumento se ha apelado? Significan que si en esta cuestion solo se hubiese atendido á los intereses de España, se habria enlazado á las dos hermanas con los dos hermanos. (Rumores confusos en el centro: Viva aprobacion en la izquierda.)

Volviendo, pues, al asunto, en 29 de agosto estaba acordado el matrimonio de la reina.

Mr. De Lavergne: La obligacion entre Mr. Bresson y el Sr. Isturiz para el matrimonio del duque de Montpensier se firmó en 28 de agosto. (Vivas esclamaciones.)

Mr. Thiers: Haré observar al respetable Mr. de Lavergne que el gobierno no necesita ausiliares para defenderse estando ahí el señor ministro de negocios estrangeros. (Risas.)

Repito que el primer matrimonio estaba irrevocablemente resuelto en 29 de agosto. En cuanto á las circunstáncias alegadas para justificar la precipitacion con que se concluyó el segundo, acabo de decir toda la verdad que hay en el fondo de estas alegaciones.

Pero si no habia circunstancias que precipitasen el enlace del duque de Montpensier, habia por el contrario consideraciones que prescribian su aplazamiento.

Estábamos frente á frente del gabinete inglés que debia ver con disgusto aquel acto, pues se le tenia prometido que los dos matrimonios no serian simultáneos. Dícese en verdad que Inglaterra nos habia exonerado de nuestra promesa con su conducta. Lo concederé por un instante, pero en ese caso no debísteis separaros en 28 de agosto de la manera que lo hicisteis del embajador inglés. Debísteis decirle: "Estamos libres." En vez de hacerlo asi, os separásteis como si nada hubiera ocurrido que pudiera turbar la armonía de los dos gobiernos. Y no fue solo en 28 de agosto cuando faltasteis á la franqueza con Inglaterra.

Aun en 1.° de setiembre ¿qué es lo que dijo Mr. Guizot á lord Normanby? Lo siguiente: "Los dos matrimonios están terminados y serán celebrados." —¿Al mismo tiempo? preguntó lord Normanby.—Oh! no al mismo tiempo no, respondió Mr. Guizot. (Risas: murmullos en el centro.)

Este debate es grave, señores, y á mí me parece que no he introducido en él ninguna circunstancia, ningun hecho que pueda producir consecuencias sensibles.

Mr. Guizot respondió, pues, que los dos matrimonios no se celebrarian al mismo tiempo, y dejó con estas palabras á lord Normanby en la confianza de que las cosas no pasasen como han pasado.

Trascurrieron el 2 y el 3 de setiembre en esta confianza. El 12 repitió Mr. Guizot su respuesta de "no, al mismo tiempo no" á lord Normanby. El 3 se presentó nuevamente el embajador inglés en casa del señor ministro de negocios estranjeros y le comunicó el despacho en que daba cuenta á su gobierno de la conversacion del 1.° con Mr. Guizot. Este reconoció la veracidad de la narracion de lord Normanby.

Mr. Guizot: De lo que daba cuenta el despacho del 3 de setiembre era de la conversacion del 2.

Mr. Thiers: En 4 de setiembre Mr. Guizot que dos dias antes decia á lord Normanby que los dos matrimonios no se verificarian simultáneamente, le participó que acababa de darse la órden de que se celebrasen á la par. (Movimiento.)

En vista de tales hechos afirmo que si se hubiera colocado el gobierno en una posicion prudente, no habia cosa mas natural que decir la verdad al gabinete inglés. Pero demos que estuviese en mala disposicion, ¿qué debió hacer entonces? Debió llamar al embajador inglés y decirle las cosas tales como se habian resuelto. En vez de hacerlo asi, cuando en 25 de setiembre fué el ministro británico á entregar á Mr. Guizot las objecciones que de su gobierno habia recibido, respondió S. S.: Es muy tarde: ya está determinado todo. Pero, repuso el embajador, ¿no me digisteis que los dos matrimonios no se harian á la par? En efecto, insistió Mr. Guizot. Y ya sabe la cámara con qué esplicacion justificó este "en efecto." Asi se ha procedido con Inglaterra.

Ahora bien, permitidme que esponga á vuestra consideracion un recuerdo sencillo. En 1840, al sostener yo una política que á mí personalmente me habia parecido sobrado osada, pero que al fin y al cabo me la habian legado, y no me era posible abandonarla por esta razon y por el mismo honor de Francia, al sostener yo esta política, se me dijo que engañaba á Inglaterra. Oh! sangrienta venganza podia yo tomar hoy de esta acusacion, pues seguramente jamás he hecho nada que pueda compararse á la conducta del respetable Mr. Guizot. Y jamás lo haré. (Muy bien muy bien.)

Estos son los sucesos, señores. En mi concepto se ha hecho bien en dar un disgusto á Inglaterra con el matrimonio de la Reina, pues ante todo es el interés bien entendido de la Francia! pero en cuanto al segundo matrimonio no puedo menos de lamentarle. Habíanse obtenido ya todas las ventajas posibles del negocio: no se debió pasar adelante.

Si con ese segundo enlace se hubiese hecho una cosa grande para el pais, comprendo que se digese, ¿qué nos importa Inglaterra? Pero en mi concepto solo se ha hecho con ese matrimonio, políticamente hablando, una cosa nula y peligrosa. Voy á probarlo.

Luego que lo pruebe me permitireis examinar si en esta cuestion se ha atendido lo suficiente á Inglaterra. Me permitireis tambien pronunciar en esta solemne ocasion algunas palabras francas y leales sobre la alianza inglesa, y colocándome por un momento en el terreno de los que rechazan esta alianza, averiguar si era esta la ocasion oportuna para romperla.

Tengo pues tres puntos que examinar: el valor de los matrimonios, nuestra situacion respecto de Inglaterra y nuestra situacion respecto de Europa.

Muchas voces. Descansad, descansad.

Queda suspendida la sesion por un cuarto de hora, durante el cual reina grande agitacion en el salon. Prosigue la sesion á las cuatro menos cuarto.

Mr. Thiers. Entro en la primera de las tres cuestiones que me propongo examinar: el valor de los matrimonios bajo el punto de vista político.

Pero permítaseme en primer lugar decir algunas palabras sobre la política que relativamente á España conviene seguir á Francia. Háse hablado sucesivamente de la política de Luis XIV, y en esta ocasion mas que nunca me veo en el caso de decir algunas palabras sobre ella.

Lo que revela constantemente la historia de nuestras relaciones con España es lo siguiente:

El primer interés de Francia es estar con la Península en tales relaciones que le inspiren la confianza de no encontrar en ella un enemigo en ciertos casos dados. Todos saben en efecto, que si al lidiar la Francia á orillas del Rhin tuviese que luchar en los Pirineos, no seria llevadera su posicion. Veríase en el caso de un ejército cogido entre dos fuegos.

Solo citaré un ejemplo. Si cuando Napoleon se batia tan admirablemente en Champagne en 1814, hubiese tenido consigo el ejército tan gloriosamente mandado por el mariscal Soult, y destinado á la defen-

2009 Ministerio de Cultura

sa de la frontera de España, cuanto no hubiera mejorado su situacion! A este solo ejemplo me atengo para demostrar que nuestro primer interés en España es no tener alli un enemigo.

El segundo interés, ó si se quiere, el segundo principio de conducta para con España, le revela tambien la historia. Al examinar, no solo el carácter español, sino toda la historia de España, sorprende una cosa; la aversion sin igual de los españoles al estrangero. Depende esto de varias causas: del suelo, del carácter de los habitantes, y sobre todo, de la misma historia de la Península que desde Cárlos I hasta los últimos tiempos, ha desgastado sus fuerzas en luchar contra gobiernos estrangeros, en defenderse de influencias estrangeras. Su horror á las naciones estrañas ha llegado á hacerse hasta cierto punto una tradicion de su historia.

Esto sentado, si nuestro primer interés es no tener enemigos en España, el segundo es no influir en nada sobre el gobierno español. El pueblo español, se ha dicho, apenas es gobernable por un gobierno nacional: pero de seguro es completamente ingobernable por otro estrangero (Movimiento de adhesion.) Por lo tanto no debe consentirse que nazca en Madrid una política necesariamente enemiga de la nuestra, pero tampoco aspirar á ninguna influencia sobre el gobierno español, y si en todo caso se pretendiese lograrlo, el medio de los matrimonios seria el peor de todos. (Es verdad, es verdad.)

Vuelvo á Luis XIV. Ha sido moda elogiar y denigrar, ensalzar ó rebajar alternativamente á este rey segun las circunstancias. En mi concepto hizo una gran cosa, la mayor de su reinado, al colocar á su nieto el duque de Anjou en el trono de España. Mas no se crea que por esto haya hecho cesar las hostilidades entre ambos paises porque seria un error. Yo respeto en Luis XIV al padre y al monarca: pero afirmo que si en esta ocasion alcanzó su objeto como monarca, no lo alcanzó como padre.

Los motivos de que en mi sentir hayan tomado desde entonces Francia y España la situacion respectiva que las conviene son los siguientes. Lo que enlazaba á España con los alemanes, lo que los hacia coligarse contra nosotros eran los Paises Bajos. Por defender á estos olvidaban los españoles su rivalidad con los alemanes, rivalidad muy antigua y sangrienta en Italia. Y qué sucedió? Que no queriendo Europa dar toda la España al nieto de Luis XIV y sosteniendo con este fin una guerra larga y mortífera produjo el resultado de dar la supremacía de España á Francia ó cuando menos de colocatla respecto de nuestro pais en su situacion natural.

Cuando vieron los españoles que los quitaban los Paises Bajos, que los ingleses se establecian en Gibraltar y Menorca, que Inglaterra reclamaba la soberanía de los mares, comprendieron que no eramos nosotros los peligrosos para ellos y nos tendieron los brazos. Y véase como engañan los acontecimientos la prevision y designios de los hombres: por esta forma colocaron la guerra de sucesion y el tratado de Utrecht á España en su posicion política natural.

Tal es, señores, la obra de la política en esa época á que sin cesar nos referimos. ¿Quereis saber ahora lo que produjo el parentesco? Pues fué lo siguiente: Sabe la cámara que Felipe V y su conducta desde que subió al trono de España, fueron un contínuo manantial de amarguras para Luis XIV. Apenas trascurrieron tres años despues de su muerte cuando ese mismo Felipe V nos declaraba la guerra y precisamente por una razon de parentesco. Pero la política reparó en breve esta nueva falta y se restableció la paz.

Posteriormente y muerto ya el regente, quiso el primer ministro, duque de Borbon colocar sobre el trono de Francia á la duquesa de Vermandois su hermana, en vez de la infanta de España que se proponia. Y qué sucedió? Que España se declaró en guerra otra vez con nosotros. Formó un tratado de alianza con Alemania, y fué preciso que pasaran muchos años antes que un hombre cuerdo y prudente, el cardenal de Fleury pudiese reparar con la política este nuevo daño del parentesco.

Hé aquí, señores, lo que nos enseña la historia sobre Luis XIV y su política. Si nos acercamos mas á nuestra época y leemos la historia de Napoleon en ella veremos que el parentesco fué tambien para él una causa de amargas decepciones, un motivo de inquietud perene. Quisiera poder leer en esta tribuna su correspondencia con su hermano: por ella veriais que la lucha entre los dos comenzó desde el primer dia. José se hizo español en cuanto subió al trono y fue para Napoleon un verdadero y peligroso adversario. Poco faltó para que se condujera como el rey Luis en Holanda, y casi puede afirmarse que al fin habia entrado en tratados con los ingleses. Estos son, señores, los frutos del parentesco. (Sensacion).

Ahora bien, ¿cuál debió ser nuestra conducta despues de la revolucion de julio? ¿Qué lazos debiamos desear que nos uniesen con España? Los de una revolucion comun. (Muy bien, muy bien.)

¿En que posicion se halla España colocada desde la muerte de Fernando VII? Los españoles tienen un pretendiente como nosotros. El dia en que el duque de Burdeos se hiciese peligroso, hipótesis que estoy lejos de admitir como posible, lo seria tambien para España el conde de Montemolin. En 1840 encontré á Francia reñida tanto con los moderados como con los progresistas. Deciase que Espartero queria usurpar. Consultado yo algunas veces como ministro de negocios estrangeros, respondia. No tal: Espartero no abriga semejantes planes: y se corre el peligro de arrastrarle á una empresa en la que ni siquiera piensa. Supliqué á la Reina Cristina que se quedase en Madrid y no se metiera en el campamento de Espartero: no lo hizo asi y ya sabeis los resultados. Unos dicen que la nacion española la echó: otros que la nacion la volvió á llamar. La nacion permaneció estraña: aquella lucha fué solo de partidos.

En 1840, esa guerra sobre cuyas probabilidades se han dicho cosas muy exageradas, era, lo confieso, posible bajo ciertos respetos. Pues bien: cuando los mas estremados periódicos de Madrid vieron á Francia en peligro, dijeron: debemos unirnos á Francia. ¿De qué provenia esto? De que el lazo esencial que nos une es una revolucion comun. (Viva aprobacion). Este es el lazo que no se debe dejar romper. Y sin embargo, fuerza es decirlo, aun cuando no quiero hacer recriminaciones á lo pasado, cuando nos pidió España el verdadero auxilio de que necesitaba contra la contra revolucion, se le negamos.

Desde aquel dia, mas que nunca, se debió en mi concepto renunciar á esos matrimonios. (Agitacion en el centro.)

Preciso es analizar bien la posicion de un príncipe francés en España. La influencia francesa pereceria en la Península el dia en que estuviese representada por un príncipe francés. A este propósito citaré un ejemplo: la Reina Cristina no es francesa sino napolitana: pues bien: ¿sabeis cual era su principal dificultad? La de que en toda España se decia: es agente de la política francesa. Yo pregunto: ¿cómo puede evitarse que se diga lo mismo de un príncipe francés? Me responderán que eso es aplicable al marido de la Reina: pero yo replico que casi sucede lo mismo con el de la Infanta. La situacion de un príncipe francés es imposible en Madrid, y el señor ministro de negocios estrangeros lo conoce tanto como yo, puesto que al dia siguiente del matrimonio, llamó á Francia al duque de Montpensier y dijo que no queria crear un príncipe español sino dar una nueva princesa francesa á nuestro pais.

Repito, pues, que habeis hecho una cosa nula políticamente hablando, al hacer el matrimonio del duque Montpensier. Una cosa nula... ó peligrosa. Supongamos que la Reina Isabel no tenga herederos, y eso que pedís á Dios que los tenga. (Prolongada agitacion en el centro. Risas de aprobacion á la izquierda). Supongamos que no los tenga y se despertará mas viva y animada que nunca la lucha con Inglaterra. No me adhiero á lo que sobre el tratado de Utrecht se ha dicho. Pienso que ese tratado no crea derecho ninguno contra Francia; pero en la suposicion anunciada, tendremos á nuestro pais en la situacion mas peligrosa. No necesito insistir en esto, pues bastante se me comprende; vuelvo á decir que todos están de acuerdo en que habeis hecho una cosa, ó nula ó peligrosa. (Adhesion á la izquierda.)

Y pregunto ahora, con qué la habeis pagado? Con una contradiccion sensible en vuestra política, y con una mancomunidad no menos enojosa que se ha establecido para en adelante entre vosotros y el gobierno español. (Es verdad, es verdad.)

Al dia siguiente de haberse celebrado los matrimonios, os vísteis espuestos á la necesidad de intervenir en un caso dado á mano armada.

Y por otra parte, cuando á las puertas de Madrid se prende á diputados legalmente elegidos, no sois culpables de este acto, pero os estorba. (Agitacion en el centro).

Como estoy convencido de que el verdadero lazo entre Francia y España eran las revoluciones de los dos paises, como estoy convencido de que los dos matrimonios en nada le robustecian, no os sorprenderá, señores, que me inquieten nuestras relaciones con la Inglaterra y la ruptura que recientemente ha tenido lugar.

Sí, en todas épocas he sido ferviente partidario de lo que se llama alianza inglesa. (Rumores en el centro.) Repito, señores, que en todas épocas he sido partidario de esa alianza. Mis enemigos (si no os parece demasiado ambiciosa la espresion), han procurado de quince años á esta parte convertir este hecho en una acusacion contra mi; por este medio se me ha despopularizado cuanto se ha podido. Me resigné, pero ya que de esto se han valido para decir que pertenecia yo á Inglaterra, concédase al menos que en todas épocas he sido partidario de la alianza inglesa.

No aspiro yo á la popularidad, y me inclino con respeto ante la magestad régia. Profeso tanta adhesion á la nacion como á la monarquía, y por eso pido en este momento permiso para decir á una y á otra mi parecer, para decírselo siempre. (Muy bien, muy bien.) Si en lo futuro, despues de tantos trances y trabajos, y cuando hayan encanecido mis cabellos, quieren una y otra concederme en premio alguna estimacion, ese será el único consuelo de mi vida. Pero ni de parte de la magestad real ni de parte de la nacion quisiera obtenerla en cambio de un mal consejo. (Viva aprobacion.)

Cada dia noto que nos dicen: "Bien os cuadra á vosotros, señores de la oposicion, que por espacio de tantos años habeis hecho lo posible por turbar el buen acuerdo con Inglaterra, bien os cuadra reclamar hoy en favor de la alianzs.

Quizá pudiera yo decir en cambio á los señores ministros: "Bien os cuadra á vosotros que tantas veces nos habeis dicho que la alianza inglesa debia preferirse á todo; bien os cuadra venir hoy diciéndonos que Inglaterra es una aliada peligrosa á quien debemos resistirnos.—Si hay contradiccion, convenid en que la hay por entrambas partes.

La alianza inglesa, señores, tiene un gran fin: la libertad é independendencia de los pueblos. (Viva aprobacion.) Investigad qué política conviene hoy á nuestro pais, buscadla no solo en vuestro espíritu, sino en vuestro corazon. Si ois decir que Italia ó Suiza estan amenazadas, ¿no conoceis que se amenaza con el mismo golpe no solo á la libertad de los demas paises sino tambien á vuestras propias fronteras? (Sí, sí.) Cuando veis sucumbir á Polonia, ¿no conoceis que corre peligro la independencia de todos los Estados? ¿no veis que se desarrolla una inmensa ambicion en el Norte de Europa? ¿y no alcanzais todo lo que quiere trastornar y adquirir en Oriente? Consultad, repito, vuestro espíritu y vuestro corazon, y decid si no es verdad que vuestra gran mision, que la mision de Francia es proteger la independencia de los pueblos. (Estrepitosas aclamaciones.)

Francia ha sido propagandista y conquistadora. Habíasela dado derecho para ser lo uno y lo otro. (Es verdad.) No solo habia querido Europa destruir nuestra independencia sino atentar contra nuestra seguridad.

Pero hoy no tenemos ya las mismas quejas contra la Europa porque no se ha formado una nueva coalicion de Pilnitz contra la revolucion de 1830. No, la Francia no piensa ya en propagar ni en ser conquistadora. Si Dios me ofreciera ahora la monarquía universal no la aceptaria.

Así, pues, nada de propaganda, nada de conquistas; pero proteccion ilustrada á la libertad, proteccion firme y resuelta á la independencia de los pueblos. (Muy bien! muy bien!) Si un príncipe ilustrado quiere dar la libertad á su pueblo, es preciso animarlo en esa senda; es preciso, si me es lícito valerme de esta espresion tomada del lenguaje de las artes, es preciso que la Francia sea representada con un libro bajo los ojos y con una espada en la mano: en este libro estarán escritos los derechos de la humanidad, y en la hoja de la espada se leerá: "Zurich, Austerlitz. Friedland!" (Notables muestras de aprobacion.)

¿Diremos que se debe hacer la guerra á los que amenazan por ejemplo, en este momento á la Suiza? Oh! esto seria inadmisible. Es de desear que se pongan de acuerdo, y esto debe quererse.

Pero el concierto es imposible con las potencias que quieren todo lo que rechazais; estas alianzas serian en la primera ocasion rotas por un movimiento involuntario de vuestras almas! (Agitacion.) ¿Dónde está, pues, la verdadera alianza? Allí donde nacen los mismos sentimientos que en vuestros propios corazones, allí donde vive un pueblo libre como vosotros y que goza de instituciones análogas á las vuestras.

Es cierto que entre Inglaterra y Francia existe una antigua rivalidad, que hay grandes dificultades é intereses que nos dividen. Pero ¿qué alianza está exenta de dificultades? La Francia, ¿no ha debido el renacimiento de su marina á su alianza con el Austria en el último siglo? ¿Y creeis que cuando la Francia era aliada del Austria no tenia muchas dificultades que vencer y muchas disidencias que deplorar? Repito que no hay alianza posible sin esto. Pues bien, creo que era posible mantener la alianza con Inglaterra venciendo las dificultades inevitables y sin hacer sacrificios de esos que las naciones sienten siempre. Estoy convencido de que no nos veriamos, por ejemplo, obligados á sacrificar á esta alianza nuestras buenas relaciones con los Estados Unidos.

Sé que encuentro aquí opiniones profundamente divididas; pero creo, esplicándome con franqueza, que lleno el deber de buen ciudadano. Me horrorizo por mi pais cuando oigo presentar en la tribuna esta política: estais indispuestos con la Inglaterra, pero no podeis reconciliaros con las potencias del Norte que acaban de aniquilar la independencia de Cracovia; estais indispuestos con la Inglaterra, tanto mejor, porque es nuestra eterna rival! Tal es vuestro lenguaje. Es, pues, el aislamiento vuestra política. Confieso que esto me parece incomprensible.

Se nos dice que la alianza es buena en ciertos momentos, que es mala en otros; que puede ser buena con un ministerio y mala con otro. Confieso que es una política rara á mis ojos la de decir á un pais: soy vuestro aliado con los torys; no lo seré con los whigs. (Es verdad, es verdad.) En mi concepto es casi una política casi insultante. (Nuevas señales de aprobacion.) Por mi parte, creo que la alianza es buena con los torys; creo que lord Aberdeen y Sir Peel son corazones nobles y que la alianza con ellos podia producir buenos resultados. Yo que no tengo simpatías hácia los torys, faltaria á la verdad si dijese que la alianza con ellos era imposible; pero decirnos que no es posible sino con los torys, ¿no es manifestaros muy raras simpatías? (Aprobacion en la izquierda.)

No! Es preciso no asignar la preferencia; la que asignais es tanto mas estraordinaria cuanto que viene á colocarse en relacion con un hecho reciente. Todos sabeis, señores, lo que ha pasado no hace mucho en Inglaterra; sabeis que del seno del partido tory ha salido una aprobacion dolorosa que ha admirado á toda Europa; una aprobacion de los sucesos de Cracovia.

Pero se nos dice, los whigs han engañado, han ultrajado á la Francia! ¿Y quién dice eso? ¡Sois vosotros! Cuando en 1840 os pediamos un poco de memoria, que no os apresurarais para volver á entrar en el concierto europeo, que no firmarais el tratado de los Estrechos, no nos escuchásteis y firmásteis con los whigs esa convencion de los Estrechos. Y hoy seis años despues, venís á hablarnos de los sucesos de 1840!

Era preciso haberlos recordado seis meses despues que sucedieron. Seis meses despues, el mundo estaba en paz, y hoy el estado del mundo reclamaba la union de ambos paises. (Vivas muestras de aprobacion.)

Y sin embargo, á los seis meses de los acontecimientos de 1840 los habiais olvidado, y ahora en el estado de la Italia, de la Suiza y de la Polonia, la alianza con Inglaterra se ha hecho mala de repente, si os hemos de dar crédito! Y qué momento escogeis! Aquel en que Cracovia acaba de perecer! No lo habiais previsto; lo creo! Pero cómo estabais cautivados por otro pensamiento, hasta el punto que no habeis podido dirigir una mirada á los peligros de Cracovia?

Todo el mundo lo sabia y vosotros no lo habiais previsto. ¿Por qué? porque os habian dicho que no se queria incorporar la Cracovia al Austria! Habeis creido lo que os habian dicho! (Risas prolongadas en la izquierda y en el centro izquierdo.)

Pues cuando los whigs os dijeron que trataban en Madrid del matrimonio de un príncipe de Coburgo, no los cresiteis. ¡Nada creísteis entonces; y cuando las tres potencias que se han dividido la Polonia os decian que no querian incorporar la Cracovia al Austria os apresurásteis á creerles! (Agitacion en el centro.)

Esto me recuerda lo que nos respondiais el año pasado, cuando os hablábamos de las matanzas de la Galitzia; entonces nos respondiais que eran los revolucionarios los que degollaban, que los gobiernos sábios como lo era el de Austria, no degollaban. Creias entonces que los revolucionarios eran los solos que engañaban y que sabian mentir.

¿Pero cómo no hablaba á vuestros ojos el estado del mundo? El estado de Italia y de Suiza no debia abriros los ojos? Ya se ha dicho en esta tribuna que en Italia y en una noche el Apenino, se habia recientemente encontrado iluminado de repente desde las montañas de la Liguria hasta las de la Calabria. ¿Qué espresaba con esto la Italia? Espresaba su esperanza. La Italia espera hoy y la esperanza agita al hombre tanto como los sentimientos contrarios. La Italia está agitada, y por qué? Es porque un santo pontífice que une á la piedad de un sacerdote el aplomo de un príncipe hábil, se ha propuesto impedir las revoluciones en su pais con la satisfaccion justa de los intereses.

Es una obra admirable la que ha emprendido. Los tronos la han acometido mas de una vez; lo que ha impedido consumarla ha sido que les ha faltado la fuerza. El Santo Padre intenta hoy esta grande obra, y si por su dichoso y benéfico contagio pudiese arrastrar á los príncipes sus vecinos á ensayar la misma empresa, qué servicio haria á la humanidad! Haria muchos creyentes, muchos mas seguramente de los que se pueden hacer, ayudando la degollacion de los suizos por la mano de los jesuitas. (Agitacion.)

Escuchad, señores, escuchad á ese pueblo de Roma que se agolpa en las calles en torno del Padre Santo y le grita con sencilla confianza: ¡valor, valor!—Oh! si la voz de un solo individuo, si una voz tan débil como la mia pudiese resonar en el corazon del Sumo Pontífice, yo tambien le diria: ¡Valor, Padre Santo, valor! (Aclamaciones.) Pues bien, supongamos que Francia é Inglaterra se uniesen para decirle: ¡Valor, Padre Santo, valor!... ¿no contribuirian á hacer á la humanidad un servicio inmenso? (Bravo, bravo.)

En Suiza hay dos partidos armados para la guerra civil: al través de las exageraciones que los desfiguran, al través de esas sensibles exageraciones, puédese discernir sin embargo cuál es el partido que en todas épocas ha entregado á los austriacos las montañas de los Alpes y el puente de Basilea, y cuál es tambien el que nunca ha querido que se entregase al Austria ni el puente de Basilea ni las montañas de los Alpes. Ahora bien, si hoy quisiese alguna potencia pasar la frontera suiza, no seria muy apetecible que Inglaterra y Francia estuviesen unidas para oponerse? Ya sabeis que ha cambiado la mayoría en la Dieta. Sabeis con qué condiciones han reconocido las potencias la soberanía de Berna: sabeis qué nuevos peligros pueden nacer de este estado de cosas: ¡cuán precioso seria el buen acuerdo de Francia é Inglaterra contra estas eventualidades!

En Alemania, sabeis tambien que la nacion prusiana pide una constitucion á su príncipe; el rey de Prusia se ve entre su pueblo y los compartícipes de Polonia. ¿Creeis por ventura que no seria este príncipe mucho mas fuerte, si viese al lado de las dos potencias que le han arrastrado á adherirse á la ruina de Cracovia, á Francia é Inglaterra unidas en una accion comun? (Viva aprobacion.) Desconoced, si os atreveis, la gravedad de la cuestion de Cracovia. Muy pequeño era este estado, pero tenia en su favor toda la grandeza del derecho. (Nuevas muestras de aprobacion.)

Sobre todo esto debierais reflexionar profundamente, señores ministros; debierais pensar en el estado de Europa, y no haberos dado prisa en consumar el segundo matrimonio español. Ya es vuestra conducta una carga muy pesada para vosotros mismos; ya estamos viendo las consecuencias del acto á que os decidisteis. Inmediatamente despues de los matrimonios se habló de reconstruir los muros de Huninga: pocos dias despues no se hablaba ya del asunto. Pocos dias despues se pronunciaron algunas palabras de protesta contra los tratados, y en seguida se hacia gala de una firme voluntad de respetarlos. Consiste esto en que la fatalidad de vuestra situacion os domina. Asi se esplica todo lo que habeis hecho y lo que hareis en adelante.

Qué posicion han tomado las tres potencias en la cuestion de los casamientos españoles? Si los torys hubieran estado en el poder, habrian visto á las tres potencias unirse á ellos en una protesta comun contra lo que habeis hecho en Madrid. Pero menester es decir á los whigs y ya lo saben sin duda, aunque es preciso repetirlo: no están bien quistos en Europa, lo están menos que nosotros mismos. El que los representa es odioso á Europa; (Agitacion) es soberanamente desagradable á los tres gabinetes del continente. A la presencia de los whigs en el poder habeis debido la posicion que han tomado las tres potencias: se han encerrado en una posicion cómoda diciendo: no hemos reconocido á la reina, luego por ahora no tenemos que mezclarnos en la sucesion al trono de España. Mas esta situacion es temible porque las tres potencias nos dicen al mismo tiempo no intervengais demasiado en los sucesos de Europa: sabed que nos proponemos arreglar sin vosotros los mas graves intereses.

Por nuestra parte, señores, espero que sabremos cumplir con nuestro deber en Suiza y en Italia. Pero cuidado que ayer nos dijísteis que podíamos hallarnos uno contra cuatro. Yo preguntaré, ¿Desde cuando? (Rumores en el centro.)

Si la reina de España tiene herederos, lo cual deseo, la cuestion estará resuelta y se suprimirá el peligro, quedando solo el descontento producido entre ambos paises.

Yo espero que desaparezca el peligro, que nazcan herederos. ¿Pero qué resultado tendrá entonces lo que habeis hecho en Madrid? Si somos favorecidos por el cielo, la union contraida será nula como interés político, y repito que este es mi mas ardiente deseo. Aunque adversario del gabinete, le deseo en esta circunstancia todo lo mas próspero que puede suceder, deseo que habiendo herederos desaparezca el peligro: no creo poder desearle mas fortuna. (Estrepitosas muestras de aprobacion.)

Mr. Guizot: Pido la palabra.

Voces: Atencion!

Mr. Guizot: Señores, lo avanzado de la hora...

Voces: No! no! hablad!

Mr. Guizot: Lo avanzado de la hora y la estension que el honorable preopinante ha dado á su discurso, me impone la obligacion de seguirle en gran número de puntos. Ruego pues á la cámara, que suspenda el debate hasta mañana.

Levántase la sesion á las cinco, y se retiran los diputados poseidos de viva agitacion.

INTERIOR.

Albacete 6 de febrero.

OPINION SOBRE EL NUEVO MINISTERIO.—CORTE DE CUENTAS SIMULADO.—LADRONES.—JUSTA REPARACION.

Se hallan tan gastadas las promesas de los hombres que entran en el poder, que ningun efecto lisongero ha producido el programa de nuestro nuevo gobierno, siendo ciertamente disculpable la desconfianza de los pueblos, recordando que el señor Narvaez dijo ante el parlamento, que era útil y necesaria la reforma de la ley fundamental, si habia de ser una verdad, y á pocos dias el mismo ministro, probaba con hechos á la faz de Europa, que la nueva constitucion en sus manos era tambien una mentira. Hay sin embargo un regocijo general por la caida de los señores Mon y Pidal.

No ha muchos dias que leí en "El Español" un pequeño artículo de Sevilla con el epígrafe de "corte de cuentas simulado," y por cierto, que como se suele decir, en frases distintas, el articulista me lo ha quitado de la pluma, pues que habia pensado escribir algo sobre el particular de que trata, y hoy mas animoso y confiado en que se tomen en consideracion mi observaciones, que cuando era ministro el señor Mon; no puedo menos de dedicárselas al que lo ha reemplazado.

Por una real órden se previene que se suspendan las pagas de las clases pasivas hasta que se formalice una liquidacion general de sus atrasos, y que se tome por base en las mensualidades que hayan de satisfacerse la del mes de enero de este año, siguiéndose el órden sucesivo en las posteriores. Esta disposicion, podrá ser si se quiere útil y conveniente para el pensamiento de uniformidad en la cuenta y razon que se propusiera el señor Mon, pero en la aplicacion individual se advierte á primera vista injusticia notoria para muchos de los interesados, porque si á los que cobran cesantías, viudedades ó pensiones permanentes les importa poco que se les aplique su paga á enero de este año ó al del pasado. ¿Sucede lo mismo con aquellos que por no corresponderles están cobrando únicamente sus sueldos devengados en el tiempo de su empleo, y son, las viudas y huérfanos por el de sus maridos ó padres? De ninguna manera, y antes por el contrario queda demostrado, que mientras aquellos perciben, mal que bien, sus pensiones, estos últimos por no encontrarse en igual condicion se las despoja de las que legítimamente les pertenece por tiempo ilimitado, pues ya se sabe lo que duran en España las liquidaciones de cuentas de esta clase, siendo quizá el único recurso con que cuentan hasta tanto que encuentran otros medios de subsistencia. Fuerte cosa es, ó mas bien diré, que es una fatalidad hereditaria en todos los gobiernos que se han sucedido, el que cuando proyectan alguna medida nunca se tengan presentes, como merecen, los intereses creados y las obligaciones contraidas por ellos mismos; y si como creo no es dudoso que de la que hablo afecta á varias familias, de esperar es que el señor ministro actual repare con una aclaracion la omision que cometió su antecesor al estender dicha real órden, que segun la entienden las oficinas no admite escepciones.

Hace algun tiempo que no se decia nada de que hubiese ladrones por esta provincia, pero la diligencia de peninsulares que debia llegar á esta el miércoles en la noche, fue robada por cinco hombres montados entre Minaya y la Roda, ó como si dijésemos en medio de la plaza de Madrid. Dicen que se ocuparon únicamente en recoger el dinero y alhajas que llevaban los pasajeros, á los cuales no se les causó otro daño que el de la detencion al raso durante la operacion.

De los "palos de ciego," que repartió el señor Pidal cuando se preparaban las elecciones, fue uno de ellos la traslacion de nuestro gefe político don José Garibay á Castellon de la Plana, privando á la provincia de una autoridad que se habia granjeado su estimacion y aprecio, y de la cual debió esperar el gobierno mejor informado, otro resultado que hubiese sido menos sensible para los que comprenden bien el respeto y consideraciones que se deben al trono.

Asi es que la responsabilidad de la eleccion de Olózaga para diputado, se atribuye con fundamanto al señor Pidal, y cuidado que no es esta aplicacion nacida de mi capricho, es la opinion de todos indistintamente, porque si bien el Sr. Garibay no habria podido impedir que saliese un progresista, porque en cuestiones de guarismos veinte son mas que diez, tambien lo es que con su prestigio y ascendiente sobre los hombres influyentes de todos los partidos, habria conseguido, que cediendo unos y otros de sus afecciones, recayese la eleccion en persona acomodada y del pais, evitando de este modo las consecuencias desagradables que se han tocado inmediatamente. ¿Y qué sucedió con la traslacion de este gefe? que traido aquí uno enteramente estraño á la provincia, se encontró en la necesidad de acomodarse al pensamientp de los mismos que habian contribuido á la combinacion del ministro, y creyéndolos de buena fé, pues que la eleccion la harian por *bajo la pierna* como aseguraban, salió lo que todos hemos visto, y con el nombramiento de Olózaga el conflicto del gobierno obligado á obrar arbitrariamente y contra las leyes. No soy de los que opinan porque se respeten los hechos consumados, y creo mas bien que es un deber del gobierno reparar las imprudencias que en ellos se cometan. Entendiéndolo tambien asi el Sr. Seijas, ha vuelto á reponer en este gobierno político al Sr. Garibay, por lo cual debe estar seguro S. E que la provincia le agradeceria este primer paso de su administracion.

No bien se ha sabido esta noticia cuando ya se ha visto el agrado con que se ha recibido, felicitando al gefe repuesto con una música militar en la puerta de su casa, pues que felizmente lo tenemos en esta saboreando la *luna de miel*.

Valladolid 6 de febrero.

DISOLUCION DE LA ESPEDICION AL ECUADOR.—SALIDA DEL SEGUNDO CABO.—REPRESENTACION CONTRA EL DERECHO DE PUERTAS.

El general Lavalleti, segundo cabo de este distrito militar, despues de estar algunos dias en Palencia, despachando para sus respectivos pueblos á los individuos de la abortada espedicion del Ecuador, ha salido de esta ciudad para Salamanca, á reemplazar en el mando de aquellas tropas al Sr. Pavía Ha quedado aquí encargado del de la capitanía general el mariscal de campo D. Atanasio Aleson.

Algunos de dichos espedicionarios hemos visto en estas calles, y por cierto que en un estado desastroso y miserable, bien diferente del brillante que ellos se prometian, segun las ofertas exageradas que se les hicieron al engancharse.

Ya se habrá remitido á esa córte la representacion que hacen al Congreso una multitud de vecinos de esta ciudad, para que se supriman los derechos de puertas y que queden solo los de consumos, como en los otros pueblos del reino, pues á la verdad el gravámen que sufren con ellos las capitales es sobremanera injusto é intolerable, no dispensándolas como no se las dispensa de todas las demas contribuciones del nuevo sistema de hacienda. Algunos hubieran querido que á la reclamacion se la diese otro giro, es decir, que no se pidiese la supresion de los derechos de puertas, que al cabo como contribucion indirecta se exigen de una manera insensible, sino que se admitiese su producto en cuenta de las contribuciones directas, que ocasionan un disgusto tan profundo, y arrebatan á lo menos en esta ciudad, lo mas florido del producto líquido de los bienes inmuebles.

Salamanca 6 de febrero.

ENTRADA DE UN POSTA.—PARTIDAS DE LATRO-FACCIOSOS.—SALIDA DE TROPAS.—MEDIDAS CONTRA LA USURA.—NOMBRAMIENTO DE MEDICO DE CIUDAD.

Antes de ayer entró un posta procedente de la ciudad de Avila, con la infausta noticia de haber aparecido en las serranías de aquella provincia una partida de ladrones, que tomando por bandera al conde de Montemolin, tratan de darle un carácter político proclamando una causa perdida, y que no pueden enganchar sino gente de mal vivir y fanática.

Para esterminar la partida latro-facciosa y restituir la tranquilidad, han salido ayer á las doce de la mañana sesenta soldados de infantería del regimiento de Aragon, y treinta de caballería del de Villaviciosa, en direccion á Avila, para perseguirlos y lograr la terminacion de los rebeldes.

Es sabido de todos los que tienen algun conocimiento de lo dispuesto en la legislacion para impedir la usura, que son inútiles cuantos remedios legales se estatuyan para impedirla. Al considerar que lo que principalmente contiene los progresos de la agricultura, es la carencia de capitales que detienen beneficiar las tierras al cultivador, y que no le es factible proporcionárselo sino al escandaloso é inmoderado interés de 40, 50, y aun algunos al 100 por 100, bien pudiera el nuevo ministerio crear Bancos de labradores en las provincias, y organizados y administrados con pureza, seria el remedio mas eficaz y salvador para desterrar la usura, y que la industria agrícola prosperase. Pues por mas que los gobiernos anteriores han presentado proyectos para la constitucion de aquellos, no se han realizado desgraciadamente en menoscabo de los intereses agrícolas, y en proteccion de los usureros. Asi, opinamos que se formase la legislatura antigua de los pósitos, pudieran tomarse á estos por base para la creacion de los Bancos, y dar á préstamo á los labradores, y á un módico interés, con la obligacion de tenerlo que reembolsar al tiempo de la cosecha.

Veinte y siete han sido los pretendientes á la plaza de médico de esta ciudad. En el ayuntamiento de ayer se ha provisto, y recaido el nombramiento en don F. Marugan.

—CONTESTACION AL BARCELONES. Nuestro apreciable colega no ha comprendido seguramente el significado del epígrafe de *Cosas raras*, con que nos pareció conveniente calificar la conducta de veinte y tantos *matines*, malvados ó cosa que lo valga, que despues de haberse mostrado celosos defensores de la libertad, han vuelto sus armas contra esta institucion y echádose á ser los verdugos de sus compañeros bajo la capa de defensores de Cárlos V. Confesamos que nuestra calificacion fué muy suave, y que quizás por esto no dió á nuestras líneas el *Barcelones* la inteligencia debida. Nos referíamos, pues, al hecho, no á la conducta del *Barcelones*, que cualquiera que sea la que ha seguido desde su aparicion, creemos que era la única, á no haber cesado la publicacion del periódico. Ya vé el *Barcelones* que no desconocemos su posicion.

—EL ROS DE EROLES. Segun parte del capitan general de Cataluña, la partida del Ros de Eroles ó ha desaparecido, ó ha ido á ocultarse en los abismos y precipicios de la alta montaña.

—ESPORTACION DE TRIGO Y HARINA. Escriben de Sevilla:

De los estados que redacta esta aduana, resultan embarcadas en el mes de enero anterior para puertos de la península é islas adyacentes, 63,401 fanegas de trigo y 9,043 arrobas de harina.

—RECARGO DE CONTRIBUCIONES. Nos escriben de Villamanta, que no solo San Martin de Valdeiglesias y Villalprado han sido recargados en el repartimiento de la contribucion de inmuebles correspondiente á la provincia de Madrid para el corriente año. El párrafo inserto en el número 795 de su apreciable periódico, únicamente hace mencion de aquellos dos pueblos, pero es lo cierto que entre otros de la misma provincia que tambien lo han sido, ninguno como Villamanta puede y debe quejarse con mas justicia. En el año último de 1846 le fué aumentado su cupo de dicha contribucion de un modo escesivo, sin que hubiese ejemplar de recargo con ningun otro pueblo. Su ayuntamiento elevó las quejas á la autoridad competente, y el resultado que ha obtenido es el aumento de cerca de 6,000 reales en el repartimiento actual.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

REALES DECRETOS.

En atencion á las razones que me ha espuesto el ministro de la Gobernacion de la Península, he venido en relevar del cargo de subsecretario del mismo ministerio á don Pedro María Fernandez Villaverde, diputado á Córtes, declarándole cesante con el sueldo y consideraciones que le correspondan, quedando satisfecha de sus buenos servicios, los que me propongo utilizar oportunamente.

Dado en Palacio á 8 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion de la Península,

Manuel de Seijas Lozano.

En atencion á las distinguidas circunstancias que concurren en don Nicomedes Pastor Diaz, ex-diputado á Córtes y gefe político que ha sido de varias provincias, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de la Gobernacion del reino.

Dado en Palacio á 8 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion de la Península,

Manuel de Seijas Lozano.

Por resolucion de 3 de este mes ha tenido á bien S. M. mandar que don José Nebot cese inmediatamente en el desempeño de la comisaría de proteccion y seguridad pública del partido de Ubeda.

Igual determinacion se ha servido la Reina tomar en 4 de este mismo mes respecto al comisario de la misma clase del partido del Ferrol don Alejandro Perez.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Seccion de agricultura y comercio.--Circular.

Con esta misma fecha digo al gefe político de Málaga lo siguiente:

Excmo. Sr.: La espedicion contra la república de Ecuador proyectada por el general Flores, lejos de obtener jamás el apoyo del gobierno, fue por este deshecha tan pronto como tuvo conocimiento de su existencia.

Disueltos de su órden los depósitos, segun acaba de saber oficialmente, prohibido todo ausilio á sus promovedores, y dictadas las órdenes mas terminantes á las autoridades para oponerse á una empresa, que ni era conforme á los intereses de la nacion ni á las buenas relaciones que desea conservar con los nuevos Estados de América, no solo ha dado conocimiento de estas disposiciones amistosas á las repúblicas americanas que han reconocido á S. M. la Reina doña Isabel II, sino tambien á las que todavía no se hallan en este caso, dirigiéndose al efecto, ya á nuestros agentes diplomáticos en Ultramar, ya á los representantes de sus gobiernos en Madrid, París y Lóndres.

Asi cumplia á los sentimientos generosos de la nacion española, á la franqueza y lealtad con que ha observado siempre sus tratados, y al noble deseo que la anima de estrechar sus relaciones con todos los pueblos que respetan su pabellon y su nombre. Apreciada esta conducta en su justo valor, ninguna razon hay para abrigar inquietudes y desconfianzas por un suceso que, prevenido oportunamente, en nada puede alterar la fraternidad del gobierno español con el de las repúblicas de América.

Seguros están el comercio y la navegacion, que el gobierno no pierde de vista y que no pueden perder por un incidente cuyas consecuencias ha evitado con la misma franqueza y sinceridad de su conducta. S. M. la Reina (Q. D. G.) me previene que así lo manifieste á V. E. para que desde luego se apresure á calmar los temores de la junta de comercio de Málaga, y de cuantos equivocadamente pudiesen abrigarlos en esa provincia.

De real órden lo traslado á V. S. para que en la provincia de su cargo produzca los efectos oportunos si en ella hubiesen cundido los infundados temores que se esparcieron en la de Málaga.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1847.

Roca.

Sr. gefe político de...

2009 Ministerio de Cultura

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE GERONA.

Sesion del dia 10 *de febrero de* 1847.

Se abre á las dos.

Se lee y es aprobada el acta de la anterior.

El señor ministro de Comercio, instruccion y obras públicas ocupa el banco negro.

Se dá cuenta de los nombramientos de varias comisiones hechas por las secciones, resultando haber sido nombrados para la que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de autorizacion al gobierno para seguir cobrando las rentas y contribuciones, los señores marqués de Villagarcía, Lujan, Amblard, Alvarez (don Fernando), Ponzoa, Rives y Esteban Collantes.

Entrar á jurar los señores Solecio, Lancha y otro diputado.

PROYECTO DE LEY.

Se lee precedido de un largo considerando el siguiente:

Artículo único. La *Gaceta* publicará los nombramientos de todos los empleados de las diferentes carreras de la administracion del Estado.—Madoz.—Muchadas.—Vahey.—García Suelto.—Martin.—Sanchez Silva.—Aguilar.

El Sr. MADOZ: Seré muy breve al apoyar el proyecto de ley que con otros dignos compañeros he tenido la honra de presentar á la consideracion del Congreso porque no creo que sea necesario detenerse mucho en manifestar su importancia. Respetando nosotros siempre las prerogativas del trono y que su ejercicio sea tan desembarazado como corresponde en un gobierno representativo, queremos que la estabilidad sea la garantia de los servicios prestados al trono y al pais. Creo que el Congreso se persuadirá de que el proyecto que hemos presentado no se refiere á lo pasado no mira á lo presente; no se fija mas que en el porvenir. Nosotros no hemos tratado de dirigir reconvencion ninguna á los ministros anteriores; queremos, sin embargo que cuando entre un ministerio cualesquiera que sean las personas que lo compongan y el partido político à que pertenezcan, tenga por una ley contraida la obligacion de poner en la *Gaceta* los nombramientos de las personas que merezcan su confianza. Asi se evitará que la opinion pública se estravie y que la fama de los ministros padezca; y por consiguiente sin dar otras razones y creyendo que todos los diputados estarán convencidos de lo saludable de esta medida, nos limitaremos á pedir al Congreso se digne tomarla en consideracion para que pase á las secciones y estas nombren la comision que ha de presentar en su dia el dictámen correspondiente.

Se pregunta al Congreso si toma en consideracion este proyecto de ley y acuerda que sí.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará desde luego á las secciones para el nombramiento de comision.

Se lee otro proyecto de ley cuyo tenor es el siguiente:

Artículo único. Se aplica para atender á las obligaciones del Estado la octava parte de los comisos que hasta ahora se destinaba á beneficio de los intendentes y subdelegados de rentas de las provincias.—Ruiz del Arbol.

El Sr. RUIZ DEL ARBOL: Señores, en el proyecto de ley que acaba de leerse propongo que se aplique á las atenciones públicas la octava parte de los comisos que en el dia perciben los intendentes y subdelegados de rentas, porque estoy convencido de que haciéndolo asi les quedará á esos funcionarios mas de lo suficiente, y el Estado, á quien pasarán esos productos, podrá hacer frente con ellos á alguna parte de las obligaciones públicas.

Pero no se trata solo en este proyecto de una cuestion de economía, sino que envuelve tambien una de imparcialidad y de justicia Los intendentes tienen un interés en la declaracion de los comisos. Yo no concibo cómo puede haber la imparcialidad necesaria en el desempeño de las funciones judiciales en quien tiene un interés personal y directo en el negocio que se somete á su fallo.

Yo creo que los intendentes y subdelegados de rentas habrán cumplido hasta aqui con sus deberes y habrán salido ilesos de estas pruebas; pero no quisiera que se colocara á los hombres en estos compromisos no habiendo una necesidad. Ademas téngase entendido que no reclamo el todo, sino solo la octava parte de esos comisos que como he dicho vendrá muy bien para cubrir las atenciones del estado. Por estas razones me atrevo á rogar al Congreso se digne tomar en consideracion el proyecto que he tenido el honor de presentar.

Se toma en consideracion dicho proyecto y se anuncia que pasará á las secciones.

En seguida se lee este otro.

Artículo único. Desde el dia de la publicacion de esta ley cesará de exigirse á los deudores ejecutados cantidad alguna por concepto de décima aun cuando se haya librado el decreto de ejecucion que el juzgado tuviere por costumbre librar.—Ruiz del Arbol.

El Sr. RUIZ DEL ARBOL: Señores, muchas razones de equidad y de justicia apoyan el proyecto que se acaba de leer y no creo ahora del caso entrar en la enumeracion de los graves perjuicios que la exaccion de la décima irroga á los infelices deudores. Si á estos perjuicios que son de gravísima consideracion se une la anomalía sobrado injusta de que se exige en unos juzgados con rigor al mismo tiempo que no se conoce en otros, el Congreso conocerá que no es en manera alguna dudosa la conveniencia de su supresion. Espero, pues, que dispensará á este proyecto de ley la misma benévola acogida que le ha merecido el anterior.

Se toma tambien en consideracion y pasa á las secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra la comision de contestacion.

El Sr. BENAVIDES: Secretario de la comision ocupa la tribuna y lee en medio de la mas profunda atencion el proyecto de contestacion al discurso de la Corona y el voto particular suscrito por S. S. y el señor Ros de Olano que dicen asi:

Proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

SEÑORA:

El Congreso de los diputados ha oido con la mas profunda veneracion las palabras emanadas de los augustos lábios de V. M. y procurará corresponder á su honrosa confianza, dedicando todos sus esfuerzos al afianzamiento del Trono y de las instituciones, sobre cuyas bases descansa la felicidad del Estado.

V. M. ha hecho plena justicia á los sentimientos que animan á los diputados de la nacion, al esperar fundadamente que unirán sus ruegos á los que V. M. dirige al Todopoderoso para que colme de bendiciones el enlace de V. M con su augusto primo el infante don Francisco de Asís María de Borbon; enlace celebrado conforme á lo que V. M. puso en conocimiento de las anteriores Córtes y á cuya determinacion cordialmente se asociaron, asi como se ha verificado, precediendo la misma formalidad, el casamiento de la escelsa hermana de V. M. la Infanta doña María Luisa Fernanda.

El Congreso, al saber que no ha habido alteracion notable en las relaciones políticas con otras potencias, desea que se mantengan y se estiendan, en cuanto lo permitan la dignidad y el decoro de la nacion.

El Congreso de los diputados se congratula con V. M de que se haya conservado y se conserve la tranquilidad interior, primera necesidad de los pueblos; siendo de desear que, encerrándose los partidos políticos en el campo de la legalidad, que á todos está abierto, queden sin fuerza ni esperanza las facciones enemigas de la paz pública y acaben de borrarse hasta los últimos vestigios de las pasadas disensiones.

A cuyo importantísimo objeto podrá contribuir grandemente, como lo ha espresado V. M. sacando del fondo de su corazon una profunda máxima política, la amnistia concedida á las personas complicadas en los pasados disturbios: y el Congreso, descansando en la maternal solicitud de V. M., espera que desaparezcan cuanto antes las graves consideraciones que han impedido dar á este benéfico acto la apetecida amplitud.

El Congreso ha oido con satisfaccion que, á la sombra de la paz pública, como primer fruto de las reformas planteadas, y merced al órden y concierto que las nuevas leyes han ido introduciendo en la administracion del estado, se van desarrollando las semillas de prosperidad y riqueza que encierra la nacion en su seno hasta el punto de haber merecido recientemente á V. M. una prueba de especial atencion. El Congreso está solícito y ansioso de contribuir á fin tan importante; no solo por los bienes que de ello han de redundar á los pueblos, sino porque está íntimamente convencido de que este es el mejor medio de quitar armas á los descontentos; encaminando por la senda de las mejoras útiles los impulsos generosos que tan vivamente se han despertado en el ánimo de la nacion.

El estado de disciplina y brillantez en que se halla el ejército, fiel defensor del trono y de las leyes, le hacen sumamente acreedor á la régia benevolencia y al aprecio de la nacion, y el Congreso se complace en creer que en las reformas practicadas se habrá procurado conciliar una prudente economía con lo que exige el servicio público, y con los miramientos que reclaman los intereses creados.

A igual solicitud es acreedora la armada; y el Congreso que conoce y aprecia como V. M. los servicios que en la actualidad está prestando, y lo que puede contribuir en adelante á elevar á la nacion al grado de riqueza y poderío á que la está convidando la naturaleza, no puede menos de aplaudir cuantos esfuerzos ha hecho V. M. para cubrir las atenciones de la marina, abriendo el camino á su futuro engrandecimiento. Que asi, y no de otra suerte podrá amparar cumplidamente á la marina mercante, cuyo rápido progreso ofrece la mas grata perspectiva; al paso que estrechará con nuevos vínculos á las provincias de Ultramar, dignas por su lealtad y demas circunstancias de la especial proteccion de V. M.

El aumento que han tenido las rentas públicas, y la regularidad con que se han cubierto las atenciones del Estado, deben infundir la consoladora esperanza de que llegue á establecerse el conveniente equilibrio entre los gastos y los ingresos del erario: mucho mas si, como se ha dignado anunciarlo V. M., se verifica la reforma de los aranceles, protegiendo á la industria y quitando trabas al comercio: y si ademas de las mejoras ya realizadas en el sistema de impuestos, se aprovechan las lecciones de la esperiencia y los datos que con tanto afan se están recogiendo para hacer mas igual y equitativo el repartimiento de las cargas públicas.

El ardiente deseo de disminuirlas, en cuanto sea compatible con el buen servicio del Estado, será el norte que guie á los diputados de la nacion al examinar los presupuestos; mirando esta obligacion como una de las primeras que les ha impuesto la noble confianza de sus conciudadanos.

Sensible es que no se haya podido proceder al arreglo de la deuda pública en virtud de la autorizacion otorgada al gobierno de V. M., pero el órden y concierto que se van estableciendo en la Hacienda son la base mas firme para cimentar el crédito de la nacion, y el Congreso se une vivamente á los deseos manifestados por V. M. de que se atienda, cual es justo, á las reclamaciones de los acreedores del Estado, asi nacionales como estrangeros, à cuyo fin se encaminarán las medidas que han de proponerse á las Córtes.

Una prueba palpable del vuelo que ha tomado el crédito del Estado, asi como del anhelo que muestra la nacion por los adelantamientos y mejoras, es el haberse contratado, con arreglo á la ley de 9 de junio de 1845, el empréstito de 200 000,000 de reales destinado á la construccion de nuevas carreteras, habiéndose principiado en varias líneas obras importantes, que á la par que dén ocupacion y trabajo á millares de brazos útiles, faciliten comunicaciones entre las provincias del reino, contribuyendo al cambio recíproco de sus productos y á su comun prosperidad.

El Congreso examinará con la mas escrupulosa atencion la ley que proponga el gobierno de V. M. para fijar la dotacion del culto y clero de un modo permanente y decoroso; *necesidad urgente y perentoria*, segun las sentidas espresiones de V. M., *tanto para el bien de la religion como para el del Estado.*

Con igual deseo del acierto examinará el Congreso las demas leyes que el gobierno de V. M. le presente en el curso de la actual legislatura; ya para favorecer el desarrollo de la riqueza pública, evitando los perjuicios á que pudiera dar márgen un desacordado impulso, y ya para perfeccionar varios ramos de la administracion. Tambien dedicará el Congreso la debida atencion y cuidado á la ley que ha indicado V. M. sobre libertad de imprenta, á fin de poner á cubierto de la arbitrariedad este preciosísimo derecho y preservarle al mismo tiempo de sus propios abusos y demasías; y con no menor esmero examinará la ley sobre estados escepcionales, procurando conciliar lo que exige la seguridad de los ciudadanos con lo que imperiosamente reclame la seguridad del Estado.

A estos importantes objetos, y á cuantos se digne V. M ofrecer á la deliberacion del Congreso, va á dedicarse este con el celo y perseverancia que su deber le impone; y se asocia á V. M. en la lisongera esperanza de que, con el ausilio de la Divina Providencia y trabajando todos de consuno en tan laudable empresa, se afirmará mas y mas la paz y el sosiego de esta nacion magnánima, y recobrará la prosperidad y esplendor de que por tantos títulos es merecedora.

Palacio del Congreso 9 de febrero de 1847.—Francisco Martinez de la Rosa, presidente—Alejando Mon.—Ramon Lopez Vazquez.—Antonio Ros de Olano.—Alejandro Olivan.—Fermin Arteta.—Antonio Benavides, secretario.

VOTO PARTICULAR.

Los individuos que suscriben tienen el sentimiento de no convenir con sus dignos compañeros de comision, en el párrafo relativo á las relaciones esteriores; y añaden al final del mismo lo siguiente:

«Confiando al propio tiempo en que desvanecidas las sospechas que hayan podido abrigar algunos estados de América, no se interrumpirá la buena armonía que hasta ahora ha reinado entre ellos y el gobierno de V. M.»

Palacio del Congreso 9 de febrero de 1847.—Antonio Ros de Olano.—Antonio Benavides.

El Sr. PRESIDENTE: Se imprimirá y repartirá este proyecto y despues señalará el dia en que debe discutirse.

PROPOSICION.

Leyóse en seguida la siguiente proposicion:

«No solo como una necesidad cuando se discuta el presupuesto general de la nacion, sino como documentos de toda oportunidad, siempre que sea conveniente ocuparse del ramo de Hacienda, pedimos al Congreso se sirva acordar que se pida al señor ministro del ramo remita con la posible brevedad los estados siguientes:

1.° Uno de los débitos correspondientes á cada una de las clases pasivas como cesantes, jubilados, escalafonados, viudas y pensiones, presentando en resúmen la totalidad de esta deuda.

2.° Otro del importe de las conversiones ya verificadas, y por consecuencia del aumento que por esta razon debe tener el presupuesto de la caja de amortizacion, para saberse esta parte del servicio de la deuda pública.

3.° Otro de todos los créditos que todavia están á cargo del tesoro público y que deben ser comprendidos en la conversion de la renta del tres por ciento.

4.° Otro de los créditos todavia existentes á cargo del mismo tesoro, por no haber tenido derecho á las conversiones, segun estaba prevenido en las órdenes que las autorizaban; fijando sino con exactitud rigurosa, con aproximacion el importe total de los débitos.

5.° Otro del importe de las obligaciones en metálico de uno á veinte años, otorgadas por los cobradores de bienes nacionales de menor cuantía; con espresion de las que se hayan recusado, y de las que pendientes de pago hayan sido enagenadas.

6.° Otro de los bienes nacionales en venta, que pertenecientes á las comunidades religiosas de ambos sexos se encuentren sin enagenar.

7.° Otro del estado y producto de las encomiendas que pertenecientes al ex-infante don Cárlos posee la nacion en renta.

8.° Y por último otro de los censos que pertenecientes al clero regular posee la nacion.

Palacio del Congreso 5 de febrero de 1847.

Mendizabal.—Madoz.—Huelves.—Ruiz del Arbol.—Sardá.—Galvez Cañero.»

El señor MENDIZABAL: (*para apoyarla*) yo desearia saber antes de apoyar la proposicion que acaba de leerse, si el señor ministro de Hacienda tiene inconveniente en mandar estos documentos porque si S. S. estuviera conforme con los deseos de los diputados que la suscriben, en este caso me evitaria el decir nada acerca de ella, y tampoco tendria inconveniente en retirarlo.

El Sr. Santillan, ministro de HACIENDA: Por parte del gobierno no hay dificultad en que vengan la mayor parte de los documentos que se piden en la proposicion. Sin embargo debo hacer presente que si bien el gobierno está dispuesto á facilitar cuantos estados y noticias sean necesarias para la instruccion de los señores diputados, cree que estos documentos deben venir para un objeto determinado, como para pasarlos á la comision de presupuestos. Por lo demas yo no veo que el traerlos aquí sin un objeto determinado pueda ofrecer utilidad próxima, porque no se vá á aclarar un asunto determinado.

El hacer que vengan aquí los documentos de esta clase porque los pidan tres ó cuatro señores diputados, acaso podria producir cuestiones que no son del momento. Repito que por parte del gobierno no hay dificultad en remitirlos, pero yo rogaria á los señores diputados firmantes de la proposicion que aguardaran á que se pidieran por la comision de presupuestos, y entonces tendrian ocasion de verlos.

El Sr. MENDIZABAL: El señor ministro de Hacienda presenta alguna dificultad en remitir los estados que aqui se piden, y como yo por mi desgracia ó mi fortuna, he ocupado el puesto de S. S. en diferentes ocasiones, pareceria por mi parte una inoportunidad en pedir estados que no se pudieran traer aqui, me toca por tanto probar que no es ni inoportuno ni fuera de lugar el haber solicitado una cosa que encontrándome en el caso de S. S. no estuviera yo pronto á remitirlos al Congreso.

Lo primero que se pide en la proposicion son los estados de las cantidades que se deben á las clases pasivas: ¿y qué señores, despues de dos años y medio que hace se estan pagando por S. S. estas cantidades, no se podia haber formado un espediente por el cual se sucediera lo que se debia á estas clases? Como yo he leido tanto fuera de aqui sobre el concierto en que se encontraba la Hacienda, creia que habia medio fácil de saber lo que se debia. En cuanto á la conveniencia de que vengan estos documentos, diré al señor ministro de Hacienda que los conceptúo necesarios, porque me propongo presentar un proyecto de ley que alivie la suerte de esos acreedores del Estado, fijándola de una vez y de una manera clara y estable.

Yo he creido que esto puede hacerse muy fácilmente por un gobierno que haya introducido órden en el tesoro y en la contaduría del reino. La negativa del señor ministro me hace ver que no existe ese órden.

¿Qué pedimos en la segunda parte de nuestra proposicion? Que envie el gobierno un estado de á cuánto ha ascendido la conversion de la deuda del 3 por 100. (*El señor ministro de Hacienda dice que esta hecho.*) Y si está hecho ¿qué inconveniente hay en remitirle para cuando se discuta el proyecto de contestacion al discurso de la corona? Y no se diga que esto puede dejarse para cuando se trate de los presupuestos, porque no se sabe cuándo llegara este caso ni aun si llegará; puesto que, señores, en España precisamente cuando se llega á la discusion de los presupuestos, es regularmente cuando se cierran las sesiones de las Córtes.

Pedimos en la tercera parte de la proposicion un estado de los créditos que existen sin convertir. ¿Hay cosa mas natural que habiéndose autorizado al gobierno para verificar una conversion el año de 1844, en el de 1846 se ponga un coto á esa conversion, y se manifiesten las razones que haya habido para no continuar.

En la cuarta parte de nuestra proposicion pedimos una nota de los créditos que pesan sobre el tesoro, y que no debian estar comprendidos en esas conversiones. Yo sentiria que el señor ministro de Hacienda me pusiera en el caso de esplicar las razones que nos ha movido á pedir esto porque seguramente no haria honor á la última administracion de hacienda.

Pedimos en la quinta parte de nuestra proposicion un estado de las cantidades que se han entregado por los cobradores de bienes nacionales, y esto es muy importante porque asciende á 400.000,000 de reales.

En la sesta parte de nuestra proposicion pedimos una relacion de los bienes nacionales que existen en poder del gobierno. cuyo importe subirá á 100.000,000 ó 12.000,000 la importancia de que venga esta relacion nace de que convendria presentar un proyecto de ley que fijara el uso que debiera hacerse de estos bienes. El señor ministro de Hacienda podria hacer que vinieran en 24 horas.

Los diputados que suscriben en la proposicion piden en su sétima parte un estado comprensivo de los bienes que pertenecieron al ex-infante don Cárlos. Ese estado existe, porque están arrendados esos bienes, y el señor ministro de Hacienda podria hacerle venir al momento. Este documento es tanto mas necesario, cuanto que aquellos bienes no están aplicados al objeto que debian, mientras que familias enteras han quedado reducidas á la miseria por haber defendido contra el Pretendiente la causa de Isabel II.

Por último, pedimos en nuestra octava parte un estado de los censos que existen pertenecientes á las órdenes religiosas. ¿Cómo cree el señor ministro de Hacienda que esto no se podria enviar fácilmente y que solo seria útil al discutirse los presupuestos?

Yo ruego al señor ministro de Hacienda que convenciéndose de lo fácil, útil y conveniente que es el que vengan aqui estos documentos, los haga traer á la mayor brevedad posible.

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo no he dicho lo que lo que me atribuye el señor Mendizabal: dije si, que consideraba no solo inútil sino peligroso el presentar estos documentos, cuando no vinieran á una comision que los examinara, y añadí que no podria dar un resultado positivo trayéndose aquí sin un objeto determinado. Yo, repito, que no me opongo á que vengan aquí la mayor parte de los documentos que se piden, pero algunos de ellos es difícil sino imposible el que vengan aquí tan pronto como se desea.

El Sr. MENDIZABAL: Yo no puedo convenir con el señor ministro en que sea peligroso, en que vengan esos documentos que debian estar aqui ya porque no hay nada reservado en ellos, y S. S. debe saber que si hubiera alguna reserva no seria yo quien pretendiera el que se trageran aquí.

Supuesto, pues, que S. S. no tiene inconveniente en que se remitan la mayor parte de ellos, yo no tendria inconveniente en retirar mi proposicion con tal que esto no se deje para cuando se discutan los presupuestos.

El Sr. ministro de HACIENDA: El gobierno repite, que no tiene inconveniente en remitir todos aquellos documentos que lleven por objeto aclarar las cuestiones.

El Sr. MENDIZABAL: Toda vez que el señor ministro de Hacienda está dispuesto á remitirnos segun ha dado á entender los 7 estados de los 8 que comprende la proposicion, la retiro. Queda con efecto retirada.

INTERPELACION DEL SEÑOR SAGASTI SOBRE LA TESTAMENTARIA DEL REY DON FERNANDO VII Y CONTRATOS MATRIMONIALES DE SUS AUGUSTAS HIJAS.

El Sr. SAGASTI: El objeto de mi interpelacion se muy sencillo: acerca de la última voluntad del rey don Fernando VII tienen las Córtes un derecho de saber si à sus escelsas hijas se les han dado los derechos y han percibido lo que les corresponde, y si los bienes de la corona existen tan integros y sin limitacion alguna como quedaron á la muerte del rey. Me dirijo, pues, al gobierno para que me diga si se halla dispuesto á responder sobre el estado en que se encuentran los autos de la testamentaria del rey don Fernando VII, y á presentar los contratos matrimoniales sobre los enlaces de sus augustas hijas, y oida su contestacion, el diputado que tiene la honra de dirigir su palabra al Congreso, hará el uso que crea conveniente de su derecho.

El Sr. Bravo Murillo, ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno de S. M. no se halla en este momento en disposicion de contestar al señor diputado, y aplaza su contestacion en virtud de las facultades que le prescribe el reglamento. Unicamente dirá que el gobierno no tiene en su poder los autos, para satisfacer á lo que pide en la primera parte de su interpelacion, porque son de otro lugar: y en cuanto á los contratos matrimoniales, no han venido á las Córtes porque no han sido objeto de una ley.

El Sr. SAGASTI: El gobierno está en su derecho aplazando la interpelacion para cuando lo crea conveniente; pero me parece que, llegado este caso, disentiré de la opinion del señor presidente del consejo de ministros.

El señor Bravo Murillo, ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No tengo tanta honra: ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, al presidente del Congreso le ocurre una duda respecto al dia que debe señalarse para la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona; hasta el viernes no podrá imprimirse y repartirse á los señores diputados: luego siguen á principios de la semana próxima bastantes dias feriados. Es necesario ademas tener en cuenta que un solo dia de preparacion para discusion tan grave no debe parecer bastante.

Si se principia el sábado hay que interrumpir los debates el domingo 14; para el lunes 15 hay tambien... (*risas*): los inconvenientes que el Congreso no ignora; de consiguiente, hasta el miércoles no puede comenzar la discusion.

Varias voces. Para el jueves

Hecha la pregunta de si se señalaba el miércoles para dicha discusion, el Congreso lo acuerda negativamente.

Varias voces. Para el jueves, para el jueves. (*Momentos de confusion.*)

El Sr. PRESIDENTE: El presidente, en cuyas facultades está el señalar dia para las discusiones, ha querido sin embargo consultar la voluntad del Congreso; ahora, en virtud de esas mismas facultades, señala la órden del dia para el jueves de la próxima semana, discusion sobre la totalidad del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Se levanta la sesion. Eran las tres y cuarto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMÓM. REAUM.	TERMÓM. CENTÍGR.	BARÓMET.	VIENT.	ATMOS.
7 de la m	2 s. 0.	2 s. 0.	25 p 11 l.	Sudoe	Nubar
12 del d.	7 s. 0.	5 s. 0.	25 p 10 l.	Idem.	Rev,
de la t.	6 s. 0.	4 s. 0.	25 p 10 l.	Idem.	Idem.

Afecciones astronomicas de hoy.

SOL

Sale á las 6 y 47 — Se pone á las 5 y 18.

LA LUNA.

Aparece á las 3 de la m. — Se oc. á las 3 y 24 de la t

EL ESPAÑOL.

MADRID:

JUEVES 11 DE FEBRERO.

En la reunion de secciones del último dia de sesion se presentaron varias proposiciones de ley, de las cuales ayer se dió cuenta al Congreso. Una fue del señor MADOZ para que en lo sucesivo se publiquen en la *Gaceta* los nombramientos de todos los empleados públicos, como garantía del acierto en la eleccion de personas que corresponde al gobierno. La defendió el señor MADOZ fundado en este principio y en el de la publicidad, tan análogo á la índole de nuestras instituciones, y fue tomada en consideracion por el Congreso.

Igual suerte tuvieron otras dos proposiciones del señor RUIZ DEL ARBOL, la una para que se destine al erario la octava parte de los comisos que perciben actualmente los intendentes y subdelegados de rentas, y la otra para que se exima á los deudores ejecutados de pagar cantidad alguna por concepto de décima, como se hace en algunos juzgados, mientras en otros no se conoce semejante esaccion.

En seguida el señor BENAVIDES, secretario de la comision del proyecto de contestacion, subió á la tribuna, y en medio de la mayor atencion y silencio leyó este documento, y el voto particular suscrito por S. S. y por el señor ROS DE OLANO, relativo á la actitud hostil que han tomado algunas repúblicas americanas, con motivo de la proyectada espedicion del general FLORES.

La contestacion tal como está redactada no nos parece que tenga grande significacion política. Tambien se dió cuenta de otra proposicion de ley del señor MENDIZABAL pidiendo la reunion de varios estados de diferentes créditos y rentas, que el señor ministro se negó á presentar mientras no se pidan con un objeto determinado; pero habiendo luego accedido á traer algunos el autor de la proposicion se dió por satisfecho.

Por último, el señor SAGASTI anunció una muy grave interpelacion al gobierno para saber si tenia inconveniente en traer á las Córtes los autos de la testamentaría del REY D. FERNANDO VII y los contratos matrimoniales de S. M. y A.

El gobierno por órgano del señor BRAVO MURILLO aplazó la respuesta, que segun de sus pocas palabras pudo inferirse, será negativa.

Hubo por último alguna confusion al señalar el dia de la discusion del proyecto de contestacion que se fijó para el jueves próximo.

Nuestro colega el *Heraldo* se muestra grandemente escandalizado del artículo que publicamos antes de ayer, y en el que cometimos la gran falta de decir la verdad sin disfraz sobre la situacion á que nos ha traido la conducta de los gabinetes que han regido los negocios del pais en las últimos tres años.

Aparentando no haber comprendido el sentido de nuestras palabras, pregunta el *Heraldo* si hemos querido llamar intrigantes á los señores NARVAEZ, MARTINEZ DE LA ROSA, MON, ISTURIZ y MIRAFLORES. Demasiado sabe nuestro colega que nuestra polémica jamás ha sido una polémica de personalidades, aunque lo sea de juicios severos y sobre todo aunque no sea tan *hábil* como la suya, que siempre se dirige á acariciar y á defender á los poderes ó á las influencias á cuya sombra puede cobijarse.

Siempre nos ha repugnado rebajar el mérito y las cualidades hasta de nuestros enemigos, y ningun lector sensato ha podido comprender que dirijiésemos la calificacion de intrigantes como juicio absoluto y único, aplicado á determinadas personas. Pero si ningun trabajo nos cuesta reconocer los dotes personales de las sujetos que menciona el *Heraldo*, no alcanzamos que con otro intento que el de presentarlos como injuriados por nosotros; su política y su sistema, las consecuencias que para el pais ha traido la conducta observada en el poder por el general NARVAEZ y por los señores ISTURIZ y MON, únicos á que en nuestro juicio alcanza la responsabilidad de la política seguida en la época á que nos referiamos, son cosas que pueden ser calificadas tan claramente como lo hemos hecho, sin envolver la directa y personal ofensa que quiere ver nuestro colega. ¿Qué otro nombre que el de intrigas puede darse á los manejos, á los tratos, á los compromisos, que las esplicaciones dadas por Mr. GUIZOT en la cámara de los Pares, acaban de revelarnos existieron por parte del gobierno español en el asunto TRAPANI? ¿Qué otra calificacion que la de intriga merece la conducta de un gabinete, que segun sabemos por boca de la misma autoridad, negociaba á la vez el casamiento de la REINA con un príncipe de la casa de COBURGO y con un príncipe francès?

¿Acaso los que en estos graves asuntos han estado dominados por consideraciones de principios, de intereses generales, de dignidad nacional, de seguridad esterior, no tienen derecho á mirar con indignacion que cuestiones que han debido resolverse en la esfera de aquellos principios, se hayan reducido al tamaño de cuestiones domésticas y sido ocasion de triunfo y de satisfaccion para intereses y ambiciones personales que nos han dividido mas profundamente que lo estábamos antes de sucesos que hubieran debido ser el lazo de paz y de reconciliacion entre todos los españoles?

En cuanto á la cuestion principal, á la de la realidad de los peligros que nos amenazan, Mr. GUIZOT se ha encargado de contestar al *Heraldo*. La seguridad de la Europa descansaba en la nivelacion de las fuerzas entre los dos principios que dividen al mundo. El principio absolutista, representado por los tres gabinetes del Norte, se hallaba contenido por la alianza de las dos grandes naciones constitucionales. Pero ahora y por resultado de la política que hemos impugnado, al menor suceso, ha dicho Mr. GUIZOT, la suerte del mundo puede depender de la reunion de *cuatro* contra *uno*.

Ante semejante confesion, cuanto pudiéramos añadir sería pálido y débil.

Nuestro colega quiere defender su mala causa y su peor posicion, calificando nuestra política de *política inglesa*. No hace mucho tiempo que contestábamos á igual cargo citando juicios y opiniones de Mr. de LAMARTINE, con cuya ocasion preguntamos al *Heraldo*, si el grande y popular orador de Francia era tambien inglés.

Hay en verdad argumentos y cargos que se necesita tener mucha frescura ó muy poca aprension para emplearlos, y el de *anglomania* proferido por quien hace el papel que el *Heraldo* desempeña, es de aquellas que requieren grande aplomo por parte de los que hayan de proferirlos.

En la parte oficial verán nuestros lectores una real órden espedida por el recien instaurado ministerio de comercio, en la cual, con motivo de reclamaciones hechas al parecer por la junta de comercio de Málaga, se procura calmar los temores que en nuestras clases mercantiles y navieras haya infundido la noticia de la declaracion de guerra del Perú por causa de la espedicion del general FLORES.

Para este objeto ha creido conveniente el nuevo gabinete entrar en algunas esplicaciones relativas á la conducta observada en el asunto, diciendo que la espedicion del general FLORES, lejos de haber obtenido jamás el apoyo del gobierno español, *fué por este deshecha tan pronto como tuvo conocimiento de su existencia*, y manifestando ademas que á los gobiernos de las repúblicas americanas se les ha dado ya conocimiento de tales disposiciones, con lo cual es de presumir que no se alteren en nada nuestras relaciones con las mencionadas repúblicas.

Aplaudimos desde luego el pensamiento que ha presidido á semejante disposicion, única en verdad que podrá calmar algun tanto los justos resentimientos que los estados de América habrán concebido contra su antigua metrópoli. Obrando de esta manera, el ministerio actual ha remediado en cuanto ha podido el golpe que recientemente han llevado nuestras relaciones con esos estados, y satisfecho una exigencia de la opinion, de que son buena prueba las representaciones de Málaga que han dado ocasion á la real órden á que nos referimos.

Lo que las esplicaciones del ministerio de Comercio no alcanzarán seguramente á borrar será el convencimiento que generalmente existe de que la conducta del gabinete anterior ha sido cuando menos escandalosamente imprevisora en el asunto. Comprendemos muy bien que el nuevo señor MINISTRO afecte creer todo lo que asienta en el documento gubernativo en que ha puesto su firma; mas no por eso es menos cierto que toda la responsabilidad de la espedicion recae sobre los que directa ó indirectamente estuvieron contribuyendo á su organizacion por tres ó cuatro meses consecutivos, y que la medida de disolver los depósitos no fué tomada sino á última hora. Es esta una de aquellas cuestiones en que el ministerio anterior ha quedado mal con todo el mundo, porque no creemos tampoco que haya quedado bien con el general FLORES.

El proyecto de contestacion al discurso de la Corona, que insertamos en la seccion de córtes, está escrito como debia esperarse en las circunstancias actuales por la comision encargada de redactarle y por el personaje que materialmente lo ha redactado. Domina en él un carácter de vaguedad que á primera vista revela el empeño de hacerle adaptable á la situacion en que se halla el gabinete actual, que corresponde hasta cierto punto á las escepcionales circunstancias parlamentarias en que ha sido escrito.

Tal es el juicio que nosotros formamos de ese documento. Pudiera ademas señalarse en él alguna espresion que podria interpretarse en el mismo sentido que las que se introdujeron en el proyecto del Senado y que tanta discusion promovieron sobre si significaban ó no oposicion al gabinete que todavia entonces se mantenia al frente de los negocios. Tales son, por ejemplo, el deseo que en él se consigna de que *se estiendan* las relaciones esteriores, y que desaparezcan *cuanto antes* las consideraciones que han impedido dar mayor amplitud á la amnistía, en cuyas dos modificaciones bien puede estar segura la comision de que no será desmentida por la opinion del pais.

Al párrafo de relaciones esteriores se refiere tambien el voto formado por los señores BENAVIDES y ROS DE OLANO, quienes, al hacerse cargo de las circunstancias en que nos hallamos respecto de los estados de América, no han hecho tampoco mas que satisfacer el deseo de cuantos conocen toda la importancia de nuestra buena correspondencia con esos estados. Afortunadamente la posicion del gabinete actual en esa cuestion es muy ventajosa, especialmente despues de la real órden del ministerio de comercio de que hablamos en otra parte.

En su lugar insertamos el notabilísimo discurso pronunciado por Mr. THIERS en la càmara de diputados de Francia. No es posible analizar esta luminosísima esposicion del estado de los negocios de Europa. Debe ser leido y estudiado por cuantos sepan estimar el peso de la opinion de uno de los hombres de estado mas eminentes de nuestros dias.

La principal conclusion de Mr. THIERS acerca

2009 Ministerio de Cultura

del estado general de Europa, es absolutamente la misma que nosotros deducíamos en setiembre último, cuando se consumaba el hecho por el cual veíamos comprometida la seguridad del mundo civilizado. La causa de los pueblos libres se ha debilitado, se ha roto el equilibrio en que descansaban los estados constitucionales, se ha hecho en cierto modo árbitros de la Europa á los gabinetes absolutistas.

Mr. THIERS ha dicho en su discurso que los españoles nos distinguimos por nuestra profunda aversion á los estrangeros. El ilustrado historiador que tal colorido ha dado al carácter nacional, debia haberse remontado á la causa del defecto que nos atribuye, y su penetracion le habria hecho conocer que esa penetracion trae su origen del daño que siempre hemos recibido de las naciones con quienes hemos estado en contacto, y de la ingratitud con que nuestros servicios en favor de la causa de la humanidad y de la civilizacion han sido correspondidos, desde la paz de Westfalia hasta el congreso de Viena.

Mañana deberá llegar la respuesta de Mr. GUIZOT. Por elocuente que sea, y este célebre orador nos tiene acostumbrados á grandes esfuerzos de genio, dudamos que destruya las incontestables razones de su esclarecido rival.

Uno de nuestros colaboradores, que tiene dadas pruebas de su competencia en materias económicas, suscribió no hace muchos dias un artículo bajo el epígrafe de *Crisis monetaria*, que anunció como el primero de una serie que se proponia publicar para poner al alcance del público las causas y los efectos del estado económico de la plaza de Madrid.

Forzoso era al tratar la materia hablar del gran movimiento mercantil que se ha desarrollado con tanto esceso de algunos *meses* á esta parte y de las *sociedades anónimas*, cuyas operaciones tanto han contribuido á los fenómenos que observamos.

Pero los efectos de la *crisis* que el autor deseaba esplicar y habia visto venir, se han precipitado con tal celeridad, que el hablar ahora de las sociedades y de los defectos de nuestra legislacion en la materia, no menos que de la estraviada senda por donde se ha dejado llevar el público, hubiera quizás podido agravar los inconveniente de la *crisis*, y ante tan poderosa consideracion, en presencia de una responsabilidad de esta clase, nuestro colaborador ha preferido hacer el sacrificio de su trabajo antes que esponerse à precipitar el mal que habia sido su intento señalar y prevenir.

Hacemos esta indicacion con el único objeto de satisfacer á nuestros lectores sobre la interrupcion de los anunciados artículos de *Crisis monetaria*; la cual sin embargo seguirá siendo objeto de nuestra mas séria atencion, y será especialmente tratada por nuestro colaborador.

Hoy contiene el periódico oficial el nombramiento del señor PASTOR DIAZ para sub-secretario de la Gobernacion. Esta noticia que ya habiamos anunciado será recibida con satisfaccion por el público, justo apreciador de los talentos y fijeza de principios que distinguen al señor PASTOR DIAZ.

Segun debemos inferir de un artículo de la *Union*, periódico de la noche bastante allegado al ministerio, parece que este trata de presentar pronto á las Córtes un proyecto de ley sobre propiedad literaria. Despues de tantos ministros escritores públicos que nada han hecho en favor de las letras, veriamos con el mayor placer que el señor ROCA DE TOGORES satisficiese una necesidad tan imperiosa fijando en parte la suerte del ingenio y del talento.

Con motivo del fallecimiento de la princesa Adelaida, hermana del rey de los franceses, viste la córte luto desde ayer. Esta señora, de estado soltera, y muy querida de la real familia francesa, ha dejado heredero de su grande fortuna á su sobrino el duque de MONTPENSIER.

Parece que por el ministerio de Hacienda se ha espedido una órden al Banco español de San Fernando para que entregue diez millones de reales á cuenta de la asignacion de S. M., descontando el 5 por 100 por el adelanto.

NOTICIAS DE PORTUGAL.

A continuacion insertamos una estensa carta de Lisboa, en que se pinta el estado actual de los negocios de aquel desgraciado pais, y que si no deja entrever todavía la pronta terminacion de la guerra civil, indica al menos que ya es solo cuestion de tiempo.

Lástima grande que el gobierno de la REINA DOÑA MARIA no inspire la necesaria confianza al partido de los amantes del trono, y que las disidencias alarguen el plazo deseado de la consolidacion de la paz y del órden. En la proclama que tambien insertamos se hacen cargos violentos al ministro SOUSA ACEBEDO: las divisiones del partido del trono de DOÑA MARIA alientan á sus adversarios; esperamos que selas ponga pronto término.

Hé aquí la carta:

LISBOA 2 de febrero.

La guerra continúa presentando un aspecto favorable á la causa de la Reina, si bien no se adelanta todo lo que algunos quisieran. El duque de Saldanha se ha propuesto, segun parece, dirigir sus operaciones de manera que cuando llegue á Oporto no deje tras sí síntoma alguno de anarquía. Hé aquí lo que se sabe de cierto sobre la posicion relativa de las fuerzas beligerantes.

Saldanha tenia ayer su cuartel general en Agueda, y trataba de marchar hoy sobre Oporto. Las dos brigadas que habia destacado á las órdenes de los coroneles Sola y Lapa llegaron, la primera el dia 22 á Guarda, y la segunda el 25 á Lamego.

Ambos gefes continuaron despues sus movimientos con arreglo á las instrucciones que tenian. El coronel Lapa se hallaba el 28 á la márgen derecha del Duero, habiéndose reunido con el conde de Vinhaes, y los dos iban en persecucion del estranjero Makdonell que habia subido hasta Villa-Real á la cabeza de 400 miguelistas de Evora-Monte, huyendo luego en direccion de Oporto por Amarante.

Del coronel Sola se sabe que habiendo dividido su fuerza en dos columnas, perseguia vivamente al general miguelista Povoas que de Covilhao retrocedió sobre Poa, tal vez con la mira de aproximarse á la raya de España. La fuerza que manda este gefe miguelista y con la que va el célebre Juan María de Abreu consta de 600 á 700 hombres.

El conde de Vinhaes, despues de haber guarnecido à Viana, salió para Braga con su division, dirigiéndose igualmente hácia Oporto.

Estas noticias rectifican las que dí á Vds. en mi carta anterior, pues las que se han recibido desde entonces, vienen á esclarecer alguna que otra inexactitud que contenian las de última hora.

Los generales vizcondes de Setubal y Estremoz conservan aun las mismas posiciones en la provincia de Alentejo, y hasta este momento no se sabe que hayan atacado á Evora, donde manda el ex-conde de Mello.

El Mayor Ilharco continúa con su fuerza en Alcacer-do-Sal, en cuyo punto despues de desbaratar á los revoltosos, hizo prender á los que componian la junta revolucionaria, y los envió á esta ciudad, donde han entrado ya.

De aqui siguen saliendo los cuerpos que se van organizando con los soldados presentados, con los prisioneros y con los nuevos reclutas. Mañana sale el batallon 6.° de cazadores, y el dia 5 lo verificará otro cuerpo, ademas de una fuerza de artillería que marchó hace dos dias.

Reina en Lisboa el mejor espíritu respecto á los asuntos militares; pero en general no hay confianza alguna en el gobierno, contra el cual, y especialmente contra alguno de sus miembros se va notando mucho disgusto en el público. Supónese á Souza Acevedo en relaciones secretas con el famoso duque de Palmella y ligado con el agiotista Roma, y otros para absorver la fortuna del pais. En este sentido han aparecido fijadas en las esquinas de las calles y en diferentes sitios públicos, varias proclamas manuscritas y aun impresas. De estas últimas he podido proporcionarme una que remito á Vds.

Acaso este disgusto general produzca por resultado un cambio ó modificacion ministerial. Entre otros se indican como candidatos para el gabinete al marqués de Fronteira, al conde de Tojal, á Falcon y al conde de Villareal: el primero es hoy gefe político de Lisboa: el segundo y tercero fueron ministros con los Cabrales, y el último es una persona muy respetable y autorizada del partido cartista que ha sido varias veces ministro.

Para que Vds. puedan juzgar bien de las causas del disgusto público, deben leer el *Diario* de ayer en el que el actual ministerio, despues de las pomposas promesas que ha hecho de mejorar el crédito, no tiene dificultad en decir que carece de medios y que el crédito está completamente abatido.

Por otra parte en Oporto, de donde se han recibido noticias que alcanzan hasta ayer 1.°, las cosas continúan marchando por el camino de las violencias. La junta ha decretado un empréstito forzoso, señalando 24 horas de término para el pago, é imponiendo la bárbara pena de 500 palos à los que no lo verifiquen en tan angustioso plazo. Todo lo que es patulea parece allí muy animado de entusiasmo, pero en general la tropa de línea, que como he dicho á Vds., consistia sobre poco mas ó menos en unos 2,500 hombres, se encuentra muy disgustada y predispuesta á desertarse, bien por efecto de alicientes ó bien porque ven de parte de la Reina el mayor número de sus camaradas.

Es lo cierto que todos los dias se desertan 20 ó 30; del cuerpo de artillería lo han hecho ya de una sola vez 53 plazas con un capitan de la misma arma, siendo muy probable que mientras mas se aproximan las tropas leales sea mas grande la desercion.

La junta revolucionaria ha hecho salir tambien de Oporto á varias personas respetables, principalmente comerciantes.

A cada paso se ven llegar á aquella ciudad gefes de guerrillas que acosados por las tropas de la reina van á buscar refugio al lado de sus compañeros. Han llegado últimamente el ex-conde de Bretiandes, el ex-baron de Castro d'Aire, el ex-vizconde d'Azanha y otros.

Sabiendo este gobierno que habia una combinacion para auxiliar la fuga de los prisioneros hechos en Torres Vedras, mandó alistar el bergantin de guerra *Audaz* para hacerlos conducir á Angola, y en efecto, hoy ha salido dicho buque llevando à su bordo para las posesiones portuguesas en Africa, al ex-conde de Bomfim, al ex-conde de Villa-Real don Fernando, al ex-brigadier Celestino, tres hijos de Bomfim, que eran oficiales de Estado Mayor, y 26 tenientes coroneles mayores y capitanes.

Parece que el actual encargado de negocios de Inglaterar á pretesto de que se violaba la convencion de Torres-Vedras, ha dirigido una nota al gobierno portugués reclamando contra la salida de los prisioneros; pero este paso imprudente lejos de producir el efecto deseado por algunos partidarios de la revolucion que se dice influyeron con el agente británico para que lo diese, decidió al gobierno á obrar mas activamente en el particular, estimulado por la indignacion general que causó la conducta de aquel diplomático, mayormente habiéndose invocado el nombre de la nacion inglesa que tantas veces ha protestado no querer mezclarse en los asuntos interiores de otro pais. El mismo encargado de negocios debió reconocer su falta, pues se asegura que trató de retirar la nota á lo que es natural no se accediese.

Ha causado aquí alguna sensacion la noticia del cambio ministerial de ese pais y se espera con ansiedad la solucion de la crísis y que sea en el sentido del órden y de la paz de que tanto necesita la Península.

El duque de Terceira continúa preso en la Foz, y aunque se habia dicho, y asi lo escribí á Vds. en mi anterior, que era allí muy mal tratado, ahora escriben de Oporto en diferente sentido, y aun añaden que para demostrar el duque su convencimiento de que no corre ningun riesgo, ha dado una comida á Sa-da-Bandeira, al ex-conde de Taipa, y al ex marqués de Loule. A esta comida no quiso asistir ninguno de los otros presos. Parece que en ella propuso el marqués de Loule al duque que pidiese á la junta su rescate en cambio de la libertad de Bomfim, á lo cual se accederia desde luego, y que el duque respondió con dignidad que un soldado fiel y leal á la reina no se canjeaba con un hombre que habia sido ingrato à los beneficios recibidos de la misma señora.

Olvidábaseme decir que este gobierno ha firmado un decreto con fecha 29 de enero aboliendo los dos décimas impuestas sobre los intereses de la deuda esterior; pero dejando en pie las mismas dos décimas sobre la deuda esterior y los vencimientos del Estado. Este decreto aun no se ha hecho público y es natural que aumente la efervescencia contra el ministro de hacienda, por la inmoralidad que envuelve tal medida.

PROCLAMA QUE SE CITA.

¿Qué haceis cartistas? ¿Dormís? Es tiempo de acordar, es mas que tiempo.

¿A dónde vamos nosotros?... Los setembristas pactaron con los miguelistas: la guerra civil ganó nuevas fuerzas, y los ministros de Lisboa, ó yacen en el sueño de la indolencia ó tratan de sus intereses!... Es verdad que tenemos al frente de nuestra causa al grande, al invicto Saldanha; pero ¿qué hacen los ministros de Lisboa? *Tres* no hacen nada, y al cuarto, Sousa Acevedo, gasta el tiempo en negociar con Roma para enriquecerse ambos y sus amigos, ó en aguardar para ejecutar los consejos de su patrono el infame duque de Palmella, ó en estorbar el bien que sus colegas tal vez quieran hacer.

No se paga á nadie: al ejército le falta todo: los empleados mueren de hambre: no se aprontan á tiempo y cuando Saldanha los pide los regimientos y batallones que deben ingresar en el ejército: déjase huir á los presos ó se les dá licencia para viajar á costa del Estado: los *billetes* están á 30 por 100 de pérdida; y Roma y sus sócios engordan con las lágrimas de los desgraciados: el Alentejo y los Algarves están á merced de los rebeldes: en fin, el gobierno, ó no hace lo que debia hacer, ó hace lo que haria nuestro enemigo!!! ¡Y quién es el gobierno!— Es Sousa Azevedo, hombre que en toda su vida puede alegar un solo título por donde merezca nuestra confianza.

¿Quéreis saber de qué trata Sousa Azevedo? Trata de malquistar al duque de Saldanha; trata de poner obstáculos á su triunfo pronto y completo; trata de dominarnos y de dominar el palacio concluida la guerra; trata de juntar dinero, negociando con Roma, á quien ha vendido gran parte de la fortuna del pais por *setenta contos* que Roma le dió por el infame y ruinoso contrato de 19 de noviembre, y trata ahora de hacer probar la medida absurda y tiránica de un empréstito forzoso!!! ¡Un empréstito forzoso!...

¿Qué haceis cartistas? ¿Dormís? Es tiempo de acordar y mas que tiempo! No somos vasallos de nadie; somos ciudadanos libres! Usemos, pues, de nuestros derechos constitucionales. Dirijámonos al trono, y la reina nos atenderá: dirijámonos al invicto mariscal, y Saldanha nos salvará. Fuera Sousa Azevedo.—Fuera Roma.—fuera los agiotistas.—Nada de miguelistas.—Haya paz y justicia.—Viva la Reina.—Mueran los traidores.

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

PARIS 4 de febrero.

(*De nuestro corresponsal.*)

DISCUSION SOBRE LOS MATRIMONIOS ESPAÑOLES.—MR. GENOUDE.—ESPEDICION DEL GENERAL FLORES.

Mr. Guizot y sus amigos habian cantado victoria demasiado pronto. No han podido evadirse de la discusion sobre los matrimonios españoles, y ya habrán Vds. visto de qué manera ha obligado Mr. Thiers á Mr. Guizot á subir á la tribuna.

A decir verdad, no habria la oposicion y el primero Mr. Thiers, cumplido con su deber en la sesion de ayer, dejando correr el debate tan cómodamente para el ministro de negocios estrangeros. El efecto que esta conducta produjo en París era deplorable para la oposicion. Era imposible que Mr. Thiers consintiese en permanecer siendo objeto de las reconvenciones que se hacian á él y á sus amigos. Todo al fin se ha reparado, puesto que hoy va á empeñarse sériamente la batalla y no esperamos por esta vez que se lleve adelante.

El estreno de Mr. de Genoude, redactor de la *Gazeta de Francia*, de que hemos sido testigos ayer, no fué mas que un punto de curiosidad, porque Mr. de Genoude no representa mas que á sí mismo, como han tenido cuidado de hacer saber los legitimistas que están en la cámara declarando su completa indiferencia para con el nuevo colega.

¿Qué decir á Vds. acerca del debate sobre Cracovia? Mr. Odilon Barrot obtuvo su triunfo en la tribuna; sin que sea esto decir que Mr. Guizot con quien discutía haya sido derrotado puesto que fué aprobada la redaccion de la comision que él defendia.

Todos se han reunido en este asunto y el párrafo ha obtenido los honores, bien raros por cierto de unanimidad. Pero Mr. Guizot ha quitado á la frase del mensaje relativa á Cracovia, su carácter alarmante para las potencias del Norte, puesto que ha proclamado, que en lo que le concernía, la Francia se consideraba siempre como ligada por los tratados para con estas potencias.

La discusion del mensage va á traer todavia algunas otras cuestiones de política esterior. El asunto de Taiti entre otros, sobre el cual debe interpelar al ministerio un conservador disidente. Los asuntos de la Plata serán tambien sin duda objeto de algunas observaciones, aunque el párrafo relativo á estos negocios se ha votado ayer. Se debe sin embargo volver á él, en consecuencia de la próxima salida del nuevo ministro de Inglaterra á Rio Janeiro, que ha de llevar instrucciones conformes de su gobierno y del gobierno francés para tratar del arreglo que Mr. Hood habia estado á punto de concluir con Rosas. La cámara de los diputados debe provocar al ministro á que haga declaraciones que garanticen que la Francia no querrá concluir este asunto tan desgraciadamente dirigido, á costa de su dignidad y de los intereses de millones de franceses establecidos en las orillas de la Plata.

A propósito de la América del Sur; aun no se ha dejado enteramente de hablar aqui de la espedicion del general Flores. Es verdad que parece que se ha abandonado á consecuencia del embargo ejecutado en Lóndres de los buques destinados al efecto; pero se cree que este obstáculo se sobrepujará, y en este caso se pregunta, con razon ó sin ella, si los estados de la América del Sur continuarian oponiéndose á una espedicion que á pesar de cuanto se ha dicho, no amenaza ni su independencia ni su seguridad, y que es un asunto personal para el general Flores y para sus compatriotas del Ecuador.

GACETILLA DE LA CORTE.

—Anteanoche murió casi repentinamente el señor don Santiago de Cáceres, alcaide de Palacio y secretario de la estampilla.

Ano he, cuando aun estaba caliente el cadáver del benemérito anciano, se hablaba ya de un número bastante razonable de aspirantes á ambas plazas.

—El domingo se celebró en la parroquia de san Millan el funeral por el alma de doña Maria Lopez Pereira, que contrajo matrimonio à los 60 años de edad, estuvo 15 casada, enviudó despues y terminó su vida el dia 31 de enero último, llevando al sepulcro «ciento y una navidades.»

—Con el mayor placer hemos leido en el *Barcelones* del 1.° del corriente el triunfo conseguido por el jóven artista español señor Carbonell en el teatro principal la noche del beneficio de la Agostini: este artista estuvo á punto de ser ajustado para el teatro del Circo de esta corte, pero no lo fué al fin por causas que ignoramos.

—El sábado iba por la calle de San Bernardo un muchacho como de catorce años cargado con un enorme tablon, y resbalando en el hielo que cubria la acera, cayó y el madero le dió sobre la cabeza, magullándosela horriblemente. Lo recogieron casi exánime, y es probable que á estas horas haya muerto.

—La tristísima catástrofe de que hablábamos en nuestra primer gacetilla de ayer miércoles 10, era por desgracia demasiado cierta. Don Antonio Ibarrola, hijo del señor marqués de Zambrano, y caballerizo de S. M., venia acompañando á la Reina en el paseo, cuando al llegar á la puerta de Atocha se espantó el caballo y estrelló al infeliz jóven que lo montaba. Fué al momento conducido al hospital general, donde se le administró la Uncion, habiendo muerto á las pocas horas. Ha sido tanto mas sentida la muerte de este malogrado jóven, cuanto que recae esta desgracia en una familia que parece condenada por la Providencia á sufrir continuos y terribles infortunios.

—Antes de ayer pasó la oficialidad de los cuerpos de la guarnicion á felicitar al nuevo ministro de la Guerra: ayer lo efectuaron las inspecciones de los varios cuerpos del ejército y demas dependencias del mismo ministerio.

—Parece que los individuos de las secciones dramáticas del Instituto Español están disponiendo una funcion en la que tomarán parte todas las demas, y cuyo producto se destinará á beneficio de los desgraciados de la isla de Cuba. El espectáculo se compendrá probablemente de *La Rosmunda*, drama trágico del señor Gil y Zárate, y del capricho cómico titulado *El Hombre Gordo*.

—Para mañana viernes está anunciada en el teatro de la Cruz la zarzuela nueva en tres actos titulada: *El sacristan de S. Lorenzo*

—Desde antes de ayer ha subido en esta córte el precio del pan; en cambio el aceite ha bajado.

—El embajador de Inglaterra dió el lunes un banquete, al cual asistieron varias personas notables de la corte y entre ellos algunas de opiniones progresistas entre los que se contaban los señores Onis, Mendizabal, general Serrano, Sancho y Ferrer.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.

San Saturnino y compañeros mártires, y San Desiderio confesor.

Se ganará el jubileo de Cuarenta horas en la Iglesia de Servitas, donde su V. O. T. celebra la anual fiesta á sus siete santos fundadores. Estará todo el dia manifiesto el Santísimo Sacramento. A las diez misa solemne y panegírico que hará don Eugenio Aguado, y por la tarde los ejercicios de costumbre, don Miguel Simeon de la Torre. Habrá absolucion general, por especial concesion.

BOLSA.

MIERCOLES 10 DE FEBRERO.

TITULOS AL 3 p %

Sin operaciones 32 1.000,000

TITULOS AL 4 p %.

Sin operaciones

TITULOS AL 5 p %

Sin operaciones 20 7/8 d.

CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR.

Sin operaciones.

VALES NO CONSOLIDADOS.

Sin operaciones.

DEUDA SIN INTERES.

Sin operaciones 6 5/16 p.

CERTIFICACIONES DE PARTICIPES LEGOS.

Sin operaciones.

LAMINAS PROVISIONALES.

Sin operaciones.

TEATROS

PRINCIPE. A las siete y media, *El alcalde de Zalamea, La jácara jitana. El viudo.* Baile.

CRUZ. A las siete y media, Ultima representacion de *Los misterios de Paris*

VARIEDADES. A las ocho, *Fernan-Gonzalez*, drama en cuatro actos. Baile.

ANUNCIOS.

Se acaba de recibir de Lóndres la incomparable clema de Villson, tan conocida en el reino como en el estranjero, por sus verdaderos resultados, como son: blanquear y hermosear el cutis, disminuir las pecas, quitar la irilacion y las manchas que produce el sol, y demas virtudes que le son conocidas. Precio de cada pomo, que vá envuelto con su esplicacion, en cristal 8 rs., y en porcelana 10; por onzas á 4 rs. calle de Carretas, núm. 31, cuarto principal, en casa del señor Miró.—23.

Se acaba de recibir de París la incomparable pomada de Perkins, la única conocida hasta el dia en todos los paises de Europa, para hacer nacer el pelo, evitar la caida y robustecer los tubos capilares, para evitar que encanezca, pues los periódicos de esta córte y los de la península bastante han hablado sobre millares de casos que se han presentado. Precio de cada pomo, 11 rs., calle de Carretas, núm. 31, cuarto principal, en casa del señor Miró. 22.

Manual de anatomía patológica, de los mejores autores, redactado, por el doctor don Manuel José de Porto, catedrático de dicha asignatura en la facultad de medicina de la universidad de Sevilla etc. etc. Un tomo en 8.° marquilla de edicion muy compacta. Se vende á 16 rs. en rústica, en Madrid, en la librería de Sanchez, calle de Carretas, y en Cádiz, en la librería de la revista médica.—26.

SUBARRIENDO.

Por seis reales diarios se cede un bonito cuarto principal amueblado, y no acomodando el cuarto se alquilarán los muebles en un precio bastante módico. En la calle de Santa Teresa, al lado de Santa Bárbara, núm. 1, cuarto principal de la izquierda, darán razon.—14.

Diccionario Nacional ó gran diccionario clásico de la lengua española, por Ramon Joaquin Dominguez. Comprende todas las voces usuales, el tecnicismo de ciencias y artes, y la geografía, historia y biografía universales.

Cada entrega consta de 128 columnas, que componen 12,800 líneas. Su precio 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias. Se ha repartido la 10 entrega.

Puntos de suscricion. En Madrid, en la librería de Jordan, calle de Carretas, y en la redaccion, calle de Hortaleza, número 67. En las provincias en los mismos de este periódico, cuyos corresponsales se servirán entenderse directamente con el autor para todo lo concerniente al diccionario.—15

Anuncio interesante en Granada. En la calle de Boteros, esquina á la de Lineros, almacen de ferretería, frente al Postigo de la Magdalena Vieja, se ha recibido la primera remesa de los muy ponderados broches-pages de madama Tilman, los que tanta aceptacion han tenido, no solo en el estrangero, sino tambien en Madrid y en las principales capitales de España, los cuales sirven para levantarse el vestido las señoras en tiempo de barros, quedando por este medio las manos desembarazadas para poder llevar paraguas ó abrigarlas en el manguito.—18.

En la mañana del domingo 7 del corriente, fueron conducidos al cementerio de la Sacramental de San Ginés y de San Luis de esta córte, los restos mortales de la señora doña María Teodora Navacerrada de la Dehesa, esposa querida del señor don Luis María de la Torre y Navacerrada, mayordomo de semana de S. M., á quien, como á sus amados padres los señores don José Navacerrada, ministro honorario del consejo de las órdenes, y doña Eladía de la Dehesa, y á sus hermanos parientes y numerosos amigos, conocedores de sus muchas especiales virtudes, ha dejado en la mayor afliccion. Séale la tierra ligera.—21.

Bálsamo resolutivo para curar lobanillos. Este bálsamo eficacísimo, acreditado por ser infalible, es la invencion mas útil, económica y sencilla para hacer desaparecer esta clase de escrecencias, que desatendidas mucho tiempo pueden llegar á producir fatales resultados.

El encargado de su espendicion esta en la tienda de S Luis, situada en la Red de San Luis, núm. 3, á la entrada de la calle de Fuencarral, único sitio adonde se vende el verdadero.

Cada frasquito de este bálsamo se vende á 10 rs. los chicos y á 14 rs. los grandes, y les acompaña el método para usarlo.—19.

BANCO DE FOMENTO

Y

EMPRESA DE CAMINOS Y CANALES.

La direccion, con arreglo á lo que previene el artículo 3.° del reglamento, ha determinado celebrar junta general de accionistas el dia 27 del presente, á la una de la tarde en la casa que ocupa el Banco, calle de Fuencarral, núm. 22, cuarto principal.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, para que por sí mismos, ó por medio de apoderados que los representen, se sirvan concurrir á dicha junta, pasando al intento con anticipacion á las oficinas del establecimiento, en las que se les facilitarán papeletas de entrada.

Madrid 7 de febrero de 1847.

Por el banco de Fomento, el director gerente, J. G. O' Shea. 15

REVISTA LITERARIA

DE

EL ESPAÑOL.

SEMANARIO DE LITERATURA, BELLAS ARTES

Y VARIEDADES.

redactado por los señores don Juan Eugenio Hartzenbusch, don Francisco Navarro Villoslada, don Luis Valladares y Garriga y don Cayetano Rosell.

Segunda época, tomo I.

Se ha repartido el número 6.° que contiene los artículos siguientes:

FILOLOGIA. De la lengua castellana, artículo inédito de don Juan Antonio de la Gandara.

HISTORIA. Pruebas judiciales de la antigüedad, por don C. Rosel.

NOVELA HISTORICA. El pecado de doña Sancha: segunda parte, por don L. Valladares y Garriga.

DOCUMENTOS HISTORICOS. Respuesta de don Octavio de Aragon al papel del duque de Osuna, tratándole de ruin caballero y desafiándole.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID,

	Un mes.	Tres meses.	Seis meses.	Un año.
A el Español.-Reales vellon. . . .	12	34	65	125
A la Revista Literaria.	5	14	26	48
A ambos periódicos.	16	46	90	175
EN LAS PROVINCIAS.				
A el Español. . . .	21	60	116	220
A la Revista Literaria.	6	15	28	54
A ambos periódicos. . . . , . .	26	75	140	207
EN EL ESTRANGERO Y ULTRAMAR.				
A el Español.-Pesos fuertes. . .	1 1/2	4 1/2	7 1/2	16
A la Revista Literaria.	1/2	1	2	4
A ambos periódicos.	1 3/4	5 1/4	10	18

LA ESPAÑA INDUSTRIAL,

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL Y MERCANTIL

CAPITAL SOCIAL

50.000,000 de rs. vn. divididos en 25,000 acciones de 2,000 rs. cada una.

DIRECCION.

Sres. hermanos Muntadas,

D. Juan. D. Bernardo. D. Jaime. | D. Ignacio. D. Isidro, y D. José.

JUNTA DE GOBIRNO.

Presidente.

Excmo. Sr. Marqués de Gerona.

Vocales.

Excmo. Sr. D. Jaime Ceriola.
Excmo. Sr. D. Vicente Sancho.
Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri.
Excmo. Sr. D. Joaquin Fagoaga.
Excmo. Sr. D. Manuel Cantero.
D. Pascual Madoz.
D. José A. Muñoz.
D. Francisco Brocca.
D. B. Cárlos Aribau.

Secretario.

D. Andrés Echarri.

ESTRACTO DE LOS ESTATUTOS.

Art. 2.° El objeto de la sociedad es: Establecer en varias provincias de España las fábricas de hilado, tejido, estampado, blanqueo, tinte y apresto de manufacturas de algodon y demás materias que considere convenientes.

Abrir almacenes de depósito para facilitar la venta de las manufacturas elaboradas en las fábricas de la sociedad y demás del reino.

Emprender toda clase de negocios, á juicio de la direccion con la junta de gobierno, que tengan por objeto el desarrollo de la industria en los varios ramos á que esta se estiende.

Art. 3.° Los establecimientos que pone por ahora en actividad son los siguientes:

Primera. La fábrica ya existente y en actual ejercicio, sita en Barcelona, calle de la Riereta, núm. 3, movida por vapor, que con todas sus dependencias y almacen de depósito en Madrid, sus propietarios los señores Muntadas hermanos, han cedido y traspasado á la sociedad por tasacion de peritos, en virtud de escritura otorgada ante el presente escribano y en esta misma fecha.

Segunda. Otra fábrica tambien movida por vapor con una fuerza de 300 caballos, que se construirá y habilitará inmediatamente en los alrededores de Barcelona con todos los adelantos mecánico de la época.

Art. 4.° La duracion de la sociedad se fija en 20 años prorogables si así lo acordasen los accionistas. La prorogacion de este término, ó el anuncio anticipado de la disolucion de la sociedad, será materia de deliberacion en la junta general de accionistas que se celebre cumplido el año décimo-octavo de su establecimiento.

Art. 5.° El domicilio de la sociedad será en Madrid.

Esta sociedad formada por escritura otorgada ante el escribano público y del número de esta córte don Juan García de Lamadrid, en 28 de enero del corriente año, queda definitivamente constituida, habiendo sido aprobados sus estatutos por auto asesorado del tribunal de Comercio, de fecha 4 de este mes.

Madrid 9 de febrero de 1847.

Editor responsable,
El licenciado D. Tomás Gonzalez.

MADRID:
Imprenta á cargo de don Anselmo Santaeoloma,
Calle del Sordo número 11.

2009 Ministerio de Cultura